Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

AÑO LXVI — Buenos Aires, viernes 14 de marzo de 1958 — Número 18.604

AUTORIZASE LA ADJUDICACION DIRECTA PARA LAS OBRAS DE LA PRESA Y CENTRAL HIDROELECTRICA DE EL CHOCON (NEUQUEN)

DECRETO-LEY Nº 2.540. Buenos Aires, 4|3|58.

VISTOS los informes del Directorio de la Empresa Agua y Energía Eléctrica y el dictamen de la Comisión Especial creada por los Decretos 3.493|57 y 7.309|57 para el estudio final de las propuestas presentadas en la licitación 88|57 de dicha Empresa del Estado, relacionada con la construcción de la Central Hidroeléctrica de El Chocón sobre el rio Limay; y CONSIDERANDO: Que del análisis de las propuestas presentadas en dicha licitación por las firmas Neyrpic Argentina S. R. L. y Electrodinie E.N., resulta que las mismas no se ajustan al respectivo pliego de condiciones; Que tal circunstancia —en cuya apreciación coinciden totalmente la Comisión Especial Interministerial y la Empresa Agua y Energía Eléctrica— obliga a descartar ambas propuestas y declarar desierta la referida licitación 88|57; Que la impostergable necesidad de iniciar de inmediato las obras de El Chocón queda evidenciada, entre otras razones, por el hecho que dicha central permitirá la producción anual de 2.800 millones de Kwh y el ahorro de divisas por un monto cercano a los treinta millones de dólares, lo que representa un aporte substancial para la adecuada solución del problema energético que experimentará el país en los años venideros; Que para que las numerosas e importantes centrales eléctricas cuya construcción recientemente ha adjudicado o iniciado este Gobierno Provisional constituyan una solucion integral y permanente del problema eléctrico, es indispensable iniciar de inmediato la construcción de otras grandes centrales a fin de que entrando en funcionamiento en forma escalonada, se pueda satisfacer adecuadamente la siempre creciente demanda de energía eléctrica no sólo de las grandes ciudades, sino muy particularmente de los nuevos centros industriales que se irán desarrollando en los próximos años en diversas zonas del país; Que una demora innecesaria en la iniciación de los trabajos de construcción de tales nuevas centrales, si bien no significará de inmediato inconvenientes aparentes, se traducirá inevitablemente, dentro de cinco o seis años, en una substancial agravación del problema eléctrico, por lo que es de incumbencia y grave responsabilidad de este Gobierno dar comienzo inmediato de todas las obras que sean exigidas para la adecuada y permanente solución de la crisis energética que aflige a la Nación, solución de la que depende, en definitiva, el total restablecimiento de su economía; Que la iniciación de obras hidroeléctricas de esta naturaleza no supone establecer desde ahora —tal como se dejó expresamente sentado en los considerandos del Decreto-Ley 5.089|57— la forma de cómo se distribuirá la energía que en tales obras se genere, y tampoco implica consolidar el marco jurídico dentro del cual se explotará la obra, el que quedará librada, en definitiva, a la resolución de las nuevas autoridades legales que próximamente se constituyan; Que ante el resultado de la licitación 88|57, tal urgencia constituye razón suficiente para justificar y autorizar la contratación directa de dichas obras —en forma total o parcial— máxime si se tiene en cuenta que en el presente caso las únicas ofertas presentadas en la licitación, deberán ser descartadas por no ajustarse al respectivo pliego de condiciones; Que tal contratación directa en las circunstancias planteadas, está expresamente autorizada tanto por el Decreto-Ley 23.354|56 (artículo 56, inc. 3, e) como por el artículo 22 (incisos 3º y 5º) del Estatuto de la Empresa Agua y Energía Eléctrica; Que las tratativas que con la conformidad de este Poder Ejecutivo, mantuvo la Empresa Agua y Energía Eléctrica con la oferente Neyrpic Argentina S.R.L. tendientes a lograr un reajuste de su oferta original y obtener una propuesta que técnica, económica y financieramente resultara manifiestamente concordante con otros antecedentes y elementos de juicio, no han permitido llegar a conclusiones que resultaran inobjetables y aceptables para las diversas comisiones y organismos técnicos que han intervenido en su análisis, por lo que no es aconsejable proceder a la adjudicación directa del total de los trabajos y provisiones a dicho oferente; Que a tal hecho se agrega, como elemento de juicio complementario, la posibilidad de que otras importantes firmas de actuación mundial, participen en nuevas licitaciones en que se separen las obras civiles de las de provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas, con lo que se lograría, si no una mejora de las cotizaciones presentadas en la ya mencionada licitación 88|57, la posibilidad de una adjudicación sobre la base de elementos de juicio inobjetables que asegure la adecuada defensa de los intereses de la Nación y los de las propias empresas oferentes; Que desechada la posibilidad de una adjudicación directa a la firma Neyrpic Argentina S. R. L. por el total de los trabajos e instalaciones de la central, sólo corresponde el llamado inmediato a licitación de las obras civiles sobre las bases y pliegos de condiciones que han sido completados recientemente por Agua y Energía Eléctrica, y posteriormente, no bien se concluyan los estudios de la línea de transmisión que dicha Empresa ha contratado con una firma especializada, el llamado a licitación de las instalaciones electromecánicas y sistemas de transmisión; Que sin embargo, a fin de posibilitar que la obra sea terminada en la época en que su aporte será necesario para evitar nuevas crisis de energía eléctrica, se hace indispensable iniciar sin pérdida de tiempo aquellos trabajos preliminares como campamentos, accesos e instalaciones complementarias, cuya ejecución en obras hidroeléctricas de esta naturaleza y envergadura, demandan un considerable tiempo; Que la construcción inmediata de dichas instalaciones y obras complementarias —cuyo monto con respecto al total de las obras es relativamente reducido, por lo que su adjudicación directa puede encararse con un criterio más amplio que de tratarse del total de la central— permitirá llamar a licitación y adjudicar las obras civiles principales durante el período de su ejecución, con lo que se garantizará la terminación del aprovechamiento sin incurrir en demoras que resultarían altamente perjudiciales; Que el sistema de dividir las obras civiles en dos etapas, no sólo tiene su justificación en las razones expuestas precedentemente, sino que está respaldado por una significativa experiencia internacional, dado que ha sido aplicado con pleno éxito en la ejecución de grandes centrales hidroeléctricas; Que como consecuencia del hecho de haber formulado en la licitación 88|57 la única propuesta que incluye obras civiles, la firma Neyrpic Argentina S. R. L. (o el grupo de empresas civiles que la integran), es la que en principio está en condiciones de realizar los trabajos preliminares en la forma más acelerada y eficaz posible, por lo que la adjudicación directa de dichas obras a la referida firma o grupo, permitirá satisfacer el objetivo de esta adjudicación parcial e inmediata; Que a fin de garantizar la rápida iniciación de esta etapa de la construcción, y ante la posibilidad

(Continúa en la Pág. 2)

Otórgase una Condecoración

DECRETO Nº 2.668. Buenos Aires, 7|3|58.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley numero 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Capitán de Navío don Franklin Pease Olivera, ex Agregado Naval a la Embajada del Perú acreditada en la República, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval", en el grado de Comendador, al señor Capitán de Navío don Franklin Pease Olivera, ex Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro de Marina.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Alejandro Ceballos. — Teodoro Hartung.

DECLARASE INCORPORADA LA PROVINCIA DE CATAMARCA AL REGIMEN DE LA LEY NUMERO 11.110

DECRETO Nº 2.633

Buenos Aires, marzo 6 de 1958.

VISTA la precedente comunicación del Instituto Nacional de Previsión Social, solicitando se declare, por decreto, acogida la provincia de Catamarca a los derechos y obligaciones determinados por la Ley 11.110 y sus modificatorias; y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 11.110, en su artículo 2º, prescribe que podrán acogerse a los beneficios de ella "los empleados y obreros de las empresas de jurisdicción provincial idénticas a las que se refiere el artículo 1º, más las de aguas corrientes y servicios sanitarios", como así también que por sucesivas ampliaciones se han incorporado distintos sectores de trabajadores, cuyos representantes así lo solicitaren con intervención de los respectivos gobiernos, siempre que las empresas, los empleados y obreros y dichos gobiernos hagan los aportes y se sujeten a las condiciones fijadas en esta ley; pero ninguno de los beneficios concedidos por ella les serán acordados sino después de haber transcurrido tres años desde la fecha de haberse acogido a la presente ley, salvo los casos de excepción reglamentados por la Ley número 13.929; Que la provincia de Catamarca ha comunicado la sanción de la ley que la declara acogida a los beneficios y obligaciones de la Ley Nacional Nº 11.110 y a las modificatorias encuadradas en la misma o que se dictaren a ese respecto por las Autoridades Nacionales correspondientes, quedando sometidas las empresas y el personal de éstas a los preceptos reglamentarios de aquella ley y a los que puedan dictarse posteriormente por el Poder Ejecutivo Nacional; Que tratándose de declarar la incorporación de una provincia por acto de su voluntad, al régimen de una ley nacional en cuanto a los derechos, obligaciones y sanciones que ésta crea, organiza y reglamenta, tal declaración corresponde que la formule el Poder Ejecutivo de la Nación, por razón de la representación política que institucionalmente inviste de las funciones que ejercer en sus relaciones con las provincias cualquiera sea la autonomía que las leyes otorguen a las entidades administrativas establecidas para darle cumplimiento; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase incorporada la provincia de Catamarca, desde el 22 de setiembre de 1953, al régimen de la Ley 11.110 y sus modificatorias y reglamentaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Previsión.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Tristán E. Guevara.

DESIGNANSE FUNCIONARIOS EN EL DIRECTORIO DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

DECRETO Nº 1.841. Buenos Aires, 19 de febrero de 1958

VISTO el Decreto número 14.004|57, mediante el que se aprueba el Estatuto de Agua y Energía Eléctrica y CONSIDERANDO: Que corresponde integrar el Directorio de dicha empresa conforme a lo establecido en los Artículos 7º y 8º de su estatuto; Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Comercio e Industria,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Directorio de Agua y Energía Eléctrica, por el término de cuatro años, al ingeniero Carlos Ambrosio J. Mari (M. I. 532.877, C. 1910, D. M. 4).

Art. 2º — Desígnanse Vocales del Directorio de Agua y Energía Eléctrica por el término de cuatro años a los señores Rodolfo Wolfgang Hellmuth Bluthgen (M. I. 1.132.437, C. 1917, D. M. 19), ingeniero Luis María Gotelli (M. I. 442.332, C. 1915, D. M. 4), ingeniero Diego Luis González Victorica (M. I. 245.752, C. 1911, D. M. 2) y doctor Roberto Julio Reynolds (M. I. 195.238, C. 1901, D. M. Bs. As.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y, a sus efectos vuelva al Ministerio de Comercio e Industria.

ARAMBURU. — Julio C. Cueto Rúa. — Adalberto Krieger Vasena.

REAJUSTANSE LOS CREDITOS ASIGNADOS PARA EL M. DE HACIENDA

DECRETO Nº 1.840. — Buenos Aires, 19/2/1958

VISTO el Decreto - Ley número 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957, por el que se aprobó el presupuesto de la Administración Nacional a regir durante el ejercicio fiscal 1957-1958, y CONSIDERANDO: Que es preciso reajustar los créditos asignados para el Ministerio de Hacienda en los Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales, a fin de condicionar las pertinentes autorizaciones a las reales e imprescindibles necesidades de los servicios de esa Secretaría de Estado; Que es menester disponer el refuerzo del importe necesario en las respectivas partidas para atender mayores necesidades provenientes de la aplicación de la asignación familiar determinada por Decreto - Ley número 14.984 de fecha 12 de noviembre de 1957, de los aumentos vegetativos de los regímenes de escalafonamiento y de adicionales por antigüedad del Personal del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo autorizado por el artículo 10º del aludido acto legal y lo previsto en las disposiciones del artículo 7º del Decreto - Ley número 16.990/57; Que otro de los aspectos que se contempla en el reajuste de que se trata es la inclusión en el presupuesto del aludido Departamento de Estado del ítem correspondiente al "Gabinete del Ministro", cumplimentándose con ello lo dispuesto por el artículo 1º, apartados 1º, 2º y 3º del Decreto número 1.472 de fecha 10 de febrero de 1958; Que además y en virtud de lo estatuido por el artículo 9º del Decreto - Ley número 12.029/57 procede transferir al Ministerio de Hacienda los servicios administrativos que, hallándose en esa jurisdicción Ministerial, se atendían hasta la fecha con cargo a la cuenta especial "Ministerio de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración - Cumplimiento Decreto - Ley número 12.029/57" y disponer a la vez la incorporación al Cálculo de Recursos de Rentas Generales de los fondos necesarios para atender los servicios de que se trata, procedimiento éste previsto en las disposiciones del artículo 141º de la Ley de Contabilidad; Que consecuentemente deberá reajustarse el Cálculo de Recursos de las respectivas cuentas especiales en orden a los créditos que para cada una de ellas se fijan por este acto de Gobierno; Que asimismo resulta indispensable adecuar los regímenes de diversas cuentas especiales correspondientes a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda; Que acorde con la política de incentivación que en todos sus órdenes postula el Gobierno Provisional, el Ministerio de Hacienda propone la institución de un régimen que, destinado a reducir el ausentismo significará un verdadero estímulo para el personal de su dependencia; Que dicho sistema, aplicable exclusivamente al personal obrero, de maestranza y de servicio de la mencionada Secretaría de Estado, constituirá no solo un medio eficaz para obtener mayor rendimiento en las tareas a cargo de esos agentes, sino también posibilitará la reducción gradual del plantel actual en función de su mejor aprovechamiento; Que conforme la norma establecida por el artículo 26º del Decreto - Ley número 16.990/57, se establecen mejoras en las retribuciones del personal que integra la dotación del citado Ministerio, utilizándose las disponibilidades emergentes de la aplicación de lo dispuesto por el artículo 21º del antes mencionado acto de Gobierno; Que las mejoras que por este decreto se disponen no alteran los totales de las autorizaciones crediticias correspondientes al Ministerio de Hacienda que se financian con recursos de Rentas Generales, excepto los aumentos emergentes del cumplimiento de los artículos 7º y 19º del Decreto - Ley número 16.990/57; Por ello, atento lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º, 12º, 19º, 26º y 32º del Decreto - Ley número 16.990/57,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos - Sección 1ª, Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 - Ministerio de Hacienda (Nº 7), aprobado para el ejercicio de 1957 - 58 por el Decreto-Ley Nº 16.990/57, la suma de (m$n. 21.441.415) veintiún millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional, la que será utilizada para atender las siguientes erogaciones:

	Importe m$n.
a) Cumplimiento Decreto-Ley número 14.984/57	16.502.000
b) Crecimiento vegetativo del escalafón automático para el personal de la Dirección General Impositiva	3.063.500
c) Adicional por antigüedad del personal del Ministerio de Hacienda	1.875.915
Total	21.441.415

Art. 2º — La suma de (m$n. 21.441.415) veintiún millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional, a que se refiere el artículo anterior se tomará de Rentas Generales en función de lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 16.990/57.

Art. 3º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos - Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 - Ministerio de Hacienda - (Nº 7), aprobado para el ejercicio de 1957 - 58 por el Decreto-Ley Nº 16.990/57, la suma de (m$n. 47.187.208) cuarenta y siete millones ciento ochenta y siete mil doscientos ocho pesos moneda nacional, destinada a la atención de los gastos emergentes de la incorporación a la jurisdicción de esa Secretaría de Estado de los servicios administrativos del ex Instituto Nacional de Acción Social, conforme lo establecido por el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 12.029/57 y en función del artículo 141º de la Ley de Contabilidad.

Art. 4 — Incorpórase al Cálculo de Recursos de Rentas Generales - Nº 1 - Sección 1ª - (Sector 1), Rubro XV - Rentas Diversas - Ministerio de Hacienda, 12 - Varios, aprobado para el ejercicio de 1957 - 1958 por el Decreto-Ley Nº 16.990/57, la suma de (m$n. 47.187.208) cuarenta y siete millones ciento ochenta y siete mil doscientos ocho pesos moneda nacional, importe que se deducirá de los recursos de la cuenta especial "Ministerio de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración - Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029/57".

Art. 5º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos - Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 - Ministerio de Hacienda (Nº 7), aprobado para el ejercicio de 1957 - 1958 por el Decreto-Ley Nº 16.990/57, la suma de (m$n. 1.000.000) un millón de pesos moneda nacional, conforme al detalle que se consigna seguidamente destinada a la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos:

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n. 1.000.000
Total	m$n. 1.000.000

Art. 6º — La suma de (m$n. 1.000.000) un millón de pesos moneda nacional a que se refiere el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales en cumplimiento de lo estatuído por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57.

Art. 7º — Incorpórase al Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Sección 2ª - Título I - Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3 - Ministerio de Hacienda (Nº 7), aprobado para el ejercicio de 1957 - 1958 por el Decreto-Ley Nº 16.990/57, la suma de (m$n. 300.000) trescientos mil pesos moneda nacional, conforme al detalle que se consigna seguidamente, destinada a la atención de gastos caídos en ejercicios vencidos no incluídos en residuos pasivos:

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n. 300.000
Total	m$n. 300.000

Art. 8º — La suma de (m$n. 300.000) trescientos mil pesos moneda nacional, a que se refiere el artículo anterior se atenderá con los recursos provenientes del uso del crédito en función de lo establecido por el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57.

Art. 9º — En virtud de las incorporaciones dispuestas por los artículos 1º, 3º 5º y 7º del presente decreto y por reestructuración de créditos, ordénase los presupuestos de la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1. y de la Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito - Nº 3, correspondientes al Ministerio de Hacienda (Nº 7), del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1957 - 1958, aprobado por Decreto-Ley Nº 16.990/57, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en las planillas anexas:

Sección 1ª — Presupuestos de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2):

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n. 640.606.515
Inciso 9 - Otros Gastos	„ 109.131.101
Total	m$n. 749.737.616

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n. 13.172.038
Total	m$n. 13.172.038

Artículo 10. — Reestructúranse y ordénanse los presupuestos de la Sección 1ª - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 y de la Sección 2ª - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 del Anexo 100 - Ministerio de Hacienda (Nº 7) del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1957 - 1958, aprobado por Decreto-Ley Nº 16.990/57, los que quedan fijados en las sumas que se indican a continuación y de acuerdo a los resúmenes que se consignan en las planillas anexas:

Sección 1ª — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios (Sector 2):

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n. 1.640.634.477
Inciso 9 - Otros Gastos	„ 1.390.546.218
Total	m$n. 3.031.180.695

Sección 2ª — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4):

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n. 314.237.800
Total	m$n. 314.237.800

Art. 11. — Con motivo de la inclusión, en el presupuesto que se aprueba por este decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado en el artículo 19º del Decreto-Ley Nº 16.990/57, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j) de la Ley de Contabilidad.

Art. 12. — Estímanse en los importes que se determinan en planillas anexas los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ª y 2ª - Presupuestos de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), B) Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 7, j) Ministerio de Hacienda (Nº 7).

Autorízase la Adjudicación Directa Para las . .

(Viene de la pág. 1)

de que no pueda formalizarse la adjudicación directa a que se alude, debe ratificarse expresamente a Agua y Energía Eléctrica las atribuciones para tomar todas las medidas que su Directorio estimara conducentes para proceder —dentro de los límites de su Estatuto— a adjudicar o ejecutar tales trabajos en el más breve plazo posible; Por todo ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Aprobar lo actuado en la licitación 88/57 de la Empresa Agua y Energía Eléctrica y desestimar las propuestas presentadas por las firmas Electrodinie E. N. y Neyrpic Argentina S. R. L. en dicha licitación.

Art. 2º — Autorizar a la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica a proceder a la adjudicación directa a la firma Neyrpic Argentina S. R. L. o al grupo de empresas de obras civiles que la integran, de la construcción del campamento, obras de acceso, e instalaciones complementarias necesarias para la ejecución de la Presa y Central Hidroeléctrica de El Chocón, sobre el río Limay, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que establezca el Directorio de dicha Empresa del Estado.

Art. 3º — El Directorio de Agua y Energía Eléctrica queda autorizado para tomar todas las medidas conducentes para iniciar y ejecutar los trabajos a que se alude en el artículo anterior dentro de las disposiciones de su Estatuto, si las gestiones dirigidas a formalizar la referida adjudicación directa no pudieren completarse satisfactoriamente dentro de los 30 días de la fecha.

Art. 4º — Autorízase la apertura de un crédito legal de cinco mil millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.000,00) para atender todos los gastos que demande la ejecución de las obras de la Presa y Central Hidroeléctrica de El Chocón sobre el río Limay y línea de transmisión. Los créditos para la ejecución de las mismas, se distribuirán de acuerdo con las previsiones de los respectivos presupuestos y de acuerdo con las disponibilidades anuales para los Planes de Inversión.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo Nacional realizará las operaciones financieras que crea necesarias a fin de arbitrar a Agua y Energía Eléctrica en la medida y oportunidad requerida los recursos que fuera menester para el cumplimiento de todas las obligaciones previstas por el presente decreto-ley.

Art. 6º — La Empresa Agua y Energía Eléctrica procederá de inmediato a llamar a licitación para la ejecución de las restantes obras civiles de la Presa y Central Hidroeléctrica de El Chocón, de conformidad con el pliego de condiciones preparado por la misma. Oportunamente, y una vez que los estudios de la línea de transmisión hayan permitido establecer los datos técnicos necesarios, procederá al llamado a licitación para la provisión y montaje de las instalaciones y equipos electromecánicos y de transmisión.

Art. 7º — Las firmas que contraten toda o parte de la construcción de las obras indicadas en los artículos anteriores quedan autorizadas a introducir en forma temporaria los equipos necesarios para la realización de las obras contratadas, libres del pago de derechos aduaneros, salvo que se radiquen en forma definitiva en el país, en cuyo caso deberán abonar todos los derechos aduaneros y cumplir con las disposiciones vigentes para la radicación de los mismos.

Art. 8º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excelentísimo señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio e Industria, Interior, Hacienda, Transportes, Marina, Aeronáutica e interino de Guerra.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Julio C. Cueto Rúa. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Adalberto Krieger Vasena. — Sadi E. Bonnet. — Teodoro Hartung. — Jorge H. Landaburu.

Art. 13. — Las cuentas especiales del Ministerio de Hacienda funcionarán con los regímenes que se determinan en planillas anexas.

Art. 14. — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración del Ministerio de Hacienda, Dirección General Impositiva, Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Dirección General de Suministros del Estado y Contaduría General de la Nación, lo siguiente:

a) A cargar, en los casos que corresponda, al crédito disponible de "Gastos en Personal" las sumas imputadas en los cargos individuales y créditos para jornales que se suprimen y/o transforman;

b) A liquidar los gastos correspondientes al servicio administrativo del ex Instituto Nacional de Acción Social, con cargo a los créditos que a tal efecto se incorporan por el presente decreto·

c) A cargar a los créditos a que se refiere el apartado anterior las imputaciones que por igual concepto se hubieran realizado hasta el 28 de febrero de 1958 con cargo a la cuenta especial "Ministerio de Hacienda - Dirección General de Contabilidad y Administración - Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029/57".

Art. 15. — El personal mensualizado que revista con carácter permanente en las partidas principales 13 y 18 de los Presupuestos de Gastos - Sección 1ª - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales - Nº 1 - Ministerio de Hacienda (Nº 7) y B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 4 - del Anexo 100 - Ministerio de Hacienda (Nº 7), aprobados para el ejercicio 1957 - 1958 por el Decreto-Ley Nº 16.990/57 con excepción del que revista en organismos descentralizados, gozará a partir del 1º de marzo de 1958 de un "premio por asistencia", cuya adjudicación se practicará conforme a las normas y montos que se consignan en el presente.

Art. 16. — Los "premios por asistencia" alcanzarán los importes mensuales que se indican a continuación, de acuerdo a los respectivos sueldos básicos de presupuesto:

Sueldos básicos de presupuesto m$n.	Premio por asistencia m$n.
Hasta 750	100
de 800 a 1.000	150
de 1.100 a 1.500	200
de 1.600 a 2.000	250
más de 2.000	300

Art. 17. — Los importes que se indican en el artículo 16º en concepto de "premio por asistencia", se liquidarán en forma mensual a los agentes que durante el mes no registren inasistencia. A estos efectos aclárase que no se considerará inasistencia, únicamente la licencia anual prevista por el artículo 3º del Decreto Nº 12.720/53.

Art. 18. — Con la excepción señalada en el artículo anterior, toda inasistencia en que incurra el personal durante el mes dará lugar a las siguientes deducciones sobre el importe del "premio" correspondiente a ese lapso:

1ª inasistencia .... 50 %
2ª inasistencia .... 100 %

Al respecto, déjase establecido que las inasistencias serán consideradas en forma individual por cada día en que el agente no concurra a prestar servicios.

Art. 19. — A los efectos determinados por el artículo 18º del presente decreto, aclárase que serán deducibles las inasistencias o licencias del personal, contempladas en los artículos 13º, 14º, 17º, 25º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º y correlativos del decreto Nº 12.720/53, sus complementarios y modificatorios.

Art. 20. — Déjase aclarado que el "premio por asistencia" como lo indica su denominación, no configurará sueldo ni adicional a éste, y por lo tanto no será considerado a los efectos de las disposiciones en vigor relacionadas con este concepto.

Art. 21 — Facúltase al Ministerio de Hacienda para dictar las normas complementarias, aclaratorias o interpretativas del régimen que se instituye por los artículos 15º al 20º del presente decreto.

Art. 22. — Nómbrase o promuévese a partir del 1º de marzo de 1958 en el Ministerio de Hacienda de la Nación, en las reparticiones y categorías que en cada caso se indica, al personal que se menciona en las planillas anexas.

Art. 23. — Nómbrase o promuévese a partir del 1º de marzo de 1958 en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 7 (Item 324 - Explotación de Salas de Entretenimientos, Apartado 9 - Jornales, Partidas Principales 6, 13 y 18, Partidas Parciales 2061 y 845 e Item 325 - Explotación de Hipódromos, Apartado 9 - Jornales, Partida Principal 28, Parcial 853 - Partidas Subparciales 5004 y 5322) al personal que se indica en planillas anexas, con los jornales establecidos para cada función, más los beneficios que instituye el Decreto Nº 3.019/56.

Art. 24. — El personal de la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Salas de Entretenimientos" revistará a partir del 1º de marzo de 1958, con jornales cuya equivalencia se establece a continuación, más la suma que corresponda por aplicación del Decreto número 3.019/56.

Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 7, Inciso 7, Item 324, Apartado 9, Partidas Principales 6, 13 y 18, Partidas Parciales 2061 y 845:

Jornal anterior	Nuevo jornal
80	85
76	80
72	76
68	72
64	68
60	64
56	60
52	56
48	52
44	48
40	44

Asimismo déjase establecido que el personal designado por el artículo anterior en la cuenta especial "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Salas de Entretenimientos", se encuentra comprendido en la escala de equivalencia de jornales a que se refiere el presente artículo.

Art. 25. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 26. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ARAMBURU. — Adalberto Krieger Vasena.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

NOMBRAMIENTOS

14.434—31|10|57. — En el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico sud, a diverso personal. Expediente número 28.394-T-57.

14.472—31|10|57. — En la Presidencia de la Nación, Oficial 7º a Ricardo Rey Varela (C. I. 1.836.539).

16.357—11|12|57. — Secretario de la Intervención Nacional en la provincia de La Rioja, a Luis Alberto Arraya (M. 3.961.680).

16.598—16|12|57. — Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de La Pampa, al doctor Manuel Aparicio (M. 1.093.419).

16.602—16|12|57. — Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de San Juan, a Héctor Teodoro Martín (M. 6.841.340).

16.603—16|12|57. — Jefe de Despacho de la Intervención Nacional en la provincia de Santa Cruz, a Arthur Víctor Beecher (M. 1.514.810).

705—22|1|58. — Asesor (1-1), Dirección General de Provincias, al doctor Manuel José de Sagastizábal (Matrícula 1.104.852).

708—22|1|58. — Oficial Mayor de la Intervención Nacional en la provincia de Chubut, al ingeniero Luis Alberto Ariza (M. 3.352.384).

709—22|1|58. — Oficial Mayor (interino) de la Intervención Nacional en la provincia de Formosa, a Oscar Villafañe (M. 2.598.949).

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

15.937—4|12|57. — Nómbrase en el Arzobispado de Santa Fe, Prosecretario al Pbro. Victorio Di Salvatore; Capellán de Coro al Pbro. Aldo Buntig y Profesor al Pbro. Carlos María Aguirre.

16.940—26|12|57. — Nómbrase en distintos Arzobispados a diverso personal.

16.405—12|12|57. — Destínase a la Embajada en la República de China, al funcionario de la categoría "I" Agregado Carlos Lucas Blanco.

16.617—17|12|57. — Destínase a la Legación de la República en Tailandia al funcionario de la categoría "I" Agregado Adolfo Justo De Urquiza.

16.503—13|12|57. — Trasládase del Ministerio a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, al Ministro Consejero Jesús Héctor Sainz Lima y de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil a la Embajada en la República Oriental del Uruguay al funcionario de la categoría "D" Consejero de primera clase Carlos Federico Silva Guzmán.

17.063—27|12|57. — Trasládase del Consulado General de la República en Montreal al Ministerio al Auxiliar 3º Ernesto Bouquet Roldán.

16.774—23|12|57. — Acéptase la renuncia de María Elena Suárez de Rizacco (L. C. 2.589.413), del cargo de Auxiliar 3º.

16.777—23|12|57. — Acéptase la renuncia de Alfredo Barragán (Matrícula 0.399.692), del cargo de funcionario de la categoría "F" Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase.

16.775—23|12|57. — Acéptase la renuncia de Florentino Juan Barca (Matrícula 4.720.359), al cargo de Auxiliar 4º.

Ministerio de Educación y Justicia

2.173|58. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Sargo S. A. Argentina, Obras Oleoductos y Gasoductos", constituída en esta Capital el 10|10|57; y apruébase su estatuto.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

16.436—12|12|57. — A la sociedad "Coopermayor, Cooperativa de Crédito y Provisión Limitada, de Comerciantes Mayoristas", constituída en esta Capital el 4|4|57, y apruébase su estatuto.

16.434—12|12|57. — A la sociedad Establecimientos Mecánicos Jone, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 16|4|57, y apruébase su estatuto.

16.429—12|12|57. — A la sociedad "Tubest, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 25|4|57; y apruébase su estatuto.

16.428—12|12|57. — A la sociedad Gloster, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 11|12|56; y apruébase su estatuto.

16.427—12|12|57. — A la sociedad "Clínica Stapler", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 9|5|57; y apruébase su estatuto.

16.426—12|12|57. — A la sociedad Cadeco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 29|7|57; y apruébase su estatuto.

16.425—12|12|57. — A la sociedad "Reposo", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 12|8|57; y apruébase su estatuto.

16.423—12|12|57. — A la sociedad Textil Platense Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Importadora, Exportadora e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 5|9|57; y apruébase su estatuto.

16.421—12|12|57. — A la sociedad Gilfe Comercial, Importadora, Exportadora, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 23|8|57; y apruébase su estatuto.

Inspección General de Justicia
AUTORIZASE FUNCIONAMIENTO

14.928—12/11/57. — A la sociedad Cordillera Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora, Importadora, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 26/6/57, y apruébase su estatuto.

14.931—12/11/57. — A la sociedad "Moragas y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en la ciudad de Lanús (Prov. de Bs. As.) el 4/5/57, y apruébase su estatuto.

14.933—12/11/57. — A la sociedad "Neroli Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 19/12/56, y apruébase su estatuto.

14.903—12/11/57. — A la sociedad "Servicios Aéreos Burd, Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital el 5/10/56, y apruébase su estatuto.

14.922—12/11/57. — A la sociedad "F. A. F. I. C. I. Sociedad Anónima Forestal, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 1º/4/57, y apruébase su estatuto.

14.925—12/11/57. — A la sociedad Electrónica Guazzotti Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 24/8/57, y apruébase su estatuto.

14.926—12/11/57. — A la sociedad "Fábrica Argentina de Válvulas, Reguladores y Afines", Sociedad Anónima Industrial y Comercial', constituída en esta Capital el 24/6/57, y apruébase su estatuto.

16.401—12/12/57. — A la sociedad Ers Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 31/5/57, y apruébase su estatuto.

14.350—31|10|57. — Confírmase en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, Ayudante Mayor a Delia Rodríguez de Arras (Lib. Civ. 395.129), quien deberá cesar su propio tiempo en un cargo de Ayudante 4º, y nómbrase a la Bachiller Elida García Pérez de Greguoli (Lib. Cívica 3.353.492), Ayudante 4º.

14.915—12|11|57. — Confírmanse y danse por terminados los servicios de diverso personal en distintos establecimientos de enseñanza.

14.402—31|10|57. — Confírmase en la Escuela Industrial Nº 9 de la Capital Federal a diverso personal.

15.003—13|11|57. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, en el cargo de Auxiliar 6º a Carlos Samuel Sosa (M. 4.229.753) y en el cargo de Auxiliar 8º, Julia Rosa Pompiani de Imas (L.C.1.316.094).

15.004—13|11|57. — Confírmase en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal en el cargo de Auxiliar (Secretaria) a Amelia Tallaferro (L. C. 3.377.450) y Auxiliar 3º a Ada Elena Orsolini de Sabadini (Lib. Cívica 2.706.000).

15.005—13|11|57. — Confírmase en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal en el cargo de Auxiliar (Secretaria) a Lucía Josefa Monti (L. C. 186.043) y Auxiliar 4º a María Ofelia Sella (L. C. 4.324.310).

15.096—15|11|57. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal, en un cargo de Ayudante Mayor a Beatriz Elena Arrivillaga (L. C. 1.348.711).

15.007—13|11|57. — Confírmase en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal en el cargo de Auxiliar 4º a Ana Celia Amor (L. C. 1.654), quien deberá cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor, y nómbrase Ayudante Mayor a María Luisa Keogan (L. C. 2.966.936).

15.097—15|11|57. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 25 de la Capital Federal en un cargo de Auxiliar 5º a Aída Alcira Fino (L. C. 3.302.321).

Ministerio de Trabajo y Previsión

NOMBRAMIENTOS

14.156—31|10|57. — Auxiliar 9°, José Luis Arenaza (M. 4.225.686).

14.181—31|10|57. — Auxiliar 9°, Justo Alberto Villavicencio (M. 2.172.386).

14.410—31|10|57. — En la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria a diverso personal.

14.463—31|10|57. — Auxiliar 9º a Enrique Santiago Cortines Despouy (Matrícula 6.803.833).

14.464—31|10|57. — Auxiliar 7º a Gloria Salvadora Zaballa (Libreta Cívica 6.102.501).

14.465—31|10|57. — En la Caja Nacional de Previsión para Empresarios a diverso personal.

16.923—26|12|57. — En Cajas de Accidentes del Trabajo y Maternidad e Infancia, a diverso personal.

16.941—26|12|57. — En la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles a diverso personal.

16.942—26|12|57. — Oficial 5° a Hugo Antonio Caballero (M. 216.455).

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CESANTIAS

17.069—27|12|57. — Auxiliar 7º Alejandro La Cruz Ojeda (M. 1.606.031).

17.070—27|12|57. — Auxiliar 3° Víctor Horacio Peralta (M. 308.261).

17.071—27|12|57. — Auxiliar 1º Florencia Lafuente (C. I. 1.847.184) y Auxiliar 9º Carlos Alberto Terribile (Matrícula 7.158.940).

16.794—23|12|57. — Auxiliar 1° Adela Noemí Guidi de Lozano (Libreta Cívica 2.402.346).

15.716—28|11|57. — Auxiliar 9º Jesús Rey (C. I. 2.951.724).

15.715—28|11|57. — Auxiliar 9° Rubén Grimberg Grande Alurralde (Matrícula 1.678.667).

12.313—7|10|57. — Acuérdase a diverso personal perteneciente a los talleres gráficos del Sistema Braille del Consejo Nacional de Asistencia Social y Salud Pública, un aumento de $ 370 moneda nacional mensuales a partir del 1°|2|56.

14.226—31|10|57. — Rectifícanse las planillas anexas al artículo 1° y 4º del Decreto 10.818|57.

12.520—9|10|57. — Reimpútase con cargo al Anexo 6, Inciso 1°, Item 1, Concepto a), Principal 8, Parcial 1, a diverso personal.

3.951—15|4|57. — Modifícase la situación de revista de diverso personal.

12.438—8|10|57. — Acéptanse las renuncias del Auxiliar 9º Jorge Juan (Matrícula 044.501) y Elvira Baroni de Monge.

12.184—3|10|57. — Déjase sin efecto la cesantía del Auxiliar 9° Cupertino Ramón Suárez (M. 3.551.511), cesante por Resolución Nº 2.237|56 y que fuera reubicado de acuerdo a la Resolución N° 4.214|56 en la categoría de Auxiliar 4°.

16.269—10/12/57. — Limítase el nombramiento de la Auxiliar 2º María Angélica Pinzone (L. C. 0.110.196).

16.921—26/12/57. — Limítase el nombramiento de la Auxiliar 9º Ada Cruz de Sacchi (L. C. 151.802).

CESANTIAS

16.181—9/12/57. — Auxiliar 9º Manuela Isabel Pereyra (L. C. 2.745.250).

16.183—9/12/57. — Auxiliar 8º Oscar Erto Lescano (M. 4.156.084).

16.184—9/12/57. — Auxiliares 9º, María Elena Luna Alurralde de Gómez (L. C. 1.299.655) y Anita Esmeralda Altamirano (L. C. 5.373.904).

16.270—10/12/57. — Auxiliar 9º Juan Iracio Vargas (M. 2.854.707).

16.275—10/12/57. — Auxiliar 9º Delia Lidia Ojeda (L. C. 2.431.599).

16.277—10/12/57. — Auxiliar 9º Damacena Bonaria Tolaba de Muñoz (L. C. 3.404.355) y Consuelo Cervera de Urien (L. C. 7.372.754).

16.278—10/12/57. — Auxiliar 7º Josefa Perrotta (L. C. 9.964 493).

Ministerio de Hacienda

TRANSFERENCIAS

15.759—29|11|57. — El Ministerio transferirá —sin cargo— al señor Manuel Marcial Hernández, con domicilio en la Estación Puiggari, Departamento Diamante, de la provincia de Entre Ríos, con destino a su séptimo hijo varón, diversos elementos provenientes del ex Instituto Nacional de Acción Social, por un total de pesos 612,17.

15.684—28|11|57. — El Ministerio transferirá —sin cargo— al Colegio "San José", con domicilio en la calle Darragueira Nº 1590, Capital Federal, para su posterior distribución entre otros establecimientos, diversos elementos provenientes del ex Instituto Nacional de Acción Social, por un total de m$n. 106.563,40.

16.161—9|12|57. — El Ministerio transferirá —sin cargo— a la Presidencia de la Nación, con destino a la Junta Ejecutiva, la cantidad de cincuenta mil bolsitas de papel, por un importe total de m$n. 2.300, provenientes del ex Instituto Nacional de Acción Social.

16.162—9|12|57. — El Ministerio transferirá —sin cargo— a la Parroquia de Santiago Apóstol, sita en la calle Teniente General Ricchieri Nº 3189, Capital Federal, la cantidad de mil juguetes, provenientes del ex Instituto Nacional de Acción Social, por un importe total de m$n. 15.000.

16.114—6|12|57. — El Ministerio transferirá —sin cargo— a la Presidencia de la Nación, con destino a la Junta Ejecutiva ciento cuarenta canastos de mimbre, provenientes del ex Instituto Nacional de Acción Social, por un total de m$n. 4.200.

16.347—11|12|57. — El Ministerio transferirá —sin cargo— al Ministerio de Educación y Justicia, con destino a la Universidad Nacional de Cuyo, provincia de Mendoza, la fracción de un terreno ubicado en la misma provincia, provenientes del ex Instituto Nacional de Acción Social, según Expediente 77.289|57.

16.017—5|12|57. — El Ministerio transferirá —sin cargo— a la Basílica de San José de Flores, Buenos Aires, la cantidad de dos mil juguetes provenientes del ex Instituto Nacional de Acción Social, por un importe total de m$n. 30.000.

16.016—5|12|57. — El Ministerio transferirá —sin cargo— a la Iglesia de la Inmaculada Concepción, de Quilmes, provincia de Buenos Aires, la cantidad de un mil quinientos juguetes provenientes del ex Instituto Nacional de Acción Social, por un total de m$n. 22.500.

16.568—16|12|57. — El Ministerio transferirá —sin cargo— a la Comisión Nacional de la Mujer, el inmueble proveniente del ex Instituto Nacional de Acción Social, ubicado en la Avenida de Mayo Nº 869, con frente a la calle Rivadavia Nº 870, de la Capital Federal.

ADSCRIPCIONES

16.498—13/12/57. — A partir del 21/10/57, a la Contaduría General de la Nación, al Oficial 3º de la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la Nación, a Roberto Celestino Luzzani (M. 4.048.415).

16.109—6/12/57. — Al Ministerio de Guerra, con destino a la Escuela Superior Técnica, a Héctor Marciano Aranda (M. 94.603) y Julio Cardozo (M. 1.288.070).

16.112—6/12/57. — Al Ministerio de Guerra, con destino al Hospital Central, a Ricardo Biau (M. 4.147.103)

16.113—6/12/57. — Al Ministerio de Guerra, con destino al Instituto Social Militar, a Roberto Carlos Abad (M. 5.549.086).

15.988—4/12/57. — A la Presidencia de la Nación, con destino a la Comisión Nacional del Río Bermejo, al Auxiliar 2º de la Dirección General Impositiva, Carlos José Fariña (M. 4.120.870).

14.949—12/11/57. — A partir del 30/8/57, a la Honorable Convención Reformadora de la Constitución Nacional, a Lorenzo Miguel Díaz (Matrícula 1.084.409), Enrique Conrado Pardi (M. 40.544) y Torcuato Benjamín Urbino (M. 4.021.728).

16.400—12/12/57. — A la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a la Oficial 6º Jorgelina Amelia Caillet Bois de Villalobos (Lib. Cív. 98.142).

15.122—15/11/57. — A la Presidencia de la Nación, con destino a la Comisión Nacional del Río Bermejo, al Oficial 5º de la Dirección General Inmobiliaria, Jorge María Bretón (M. 420.560).

15.126—15/11/57. — A la Presidencia de la Nación, con destino a la Comisión Nacional del Río Bermejo, a la Auxiliar 1º de la Dirección General Inmobiliaria, Alcira Porto (Lib. Cívica 385.435).

7.163—26|6|57. — Autorízanse transferencias de acciones de Zonda Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.

15.770—29|11|57. — Limítase al 27|12|55, la concesión en uso al Ministerio de Comercio e Industria con destino a la Corporación Argentina de productores de Carnes de los locales 1, 2, 3, 4, 5, del Monoblock de Comercio del Barrio Esteban Echeverría, partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires.

15.761—29|11|57. — Reintégrese a la firma Productos Químicos "Atomo" A. R. Mastroscello la suma de pesos moneda nacional 36,25.

15.441—22|11|57. — Ratifícase la rescisión parcial del contrato por el que se libró a favor de la firma Francisca M. de Mateos la orden de compra Nº 275|57.

15.549—25|11|57. — Autorízase a la Dirección General de Suministros del Estado a vender en remate público el automotor Furgón Institec modelo 1955 motor 1581, perteneciente a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios.

14.280—31|10|57. — Acuérdase al Banco Hipotecario Nacional la excepción prevista en el artículo 37° de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley número 23.354|56).

15.639—27|11|57. — No hacer lugar por improcedente al recurso de reconsideración interpuesto por la firma Bence y Cía. y estarse a lo resuelto por Decreto Nº 15.219|56.

15.637—27|11|57. — Inclúyese en el régimen de la Ley Nº 13.539 el inmueble del Estado Nacional Argentino sito en la calle Azcuénaga números: 1637|45|47|51|55 de la Capital Federal, constituído por cuatro casas y dieciséis departamentos.

14.106—31|10|57. — Apruébase la licitación pública y adjudícase a las firmas Antonio Bernardi C. I. y A. S. en C. P. A. y Mozotegui, Arriola, Inchaurraga y Cía. S. A. por la suma total de m$n. 1.044.334,20.

Ministerio de Agricultura y Ganadería

13.631—28|10|57. — Desígnase en el Ministerio a diverso personal.

16.980—26|12|57. — Desígnase en el Ministerio a diverso personal.

16.681—23|12|57. — Desígnase Vocal Titular del Directorio de la Junta Nacional de Granos, en representación de la Industria, al Dr. Andrés Eduardo Nottebohm (M. 254.200).

15.148—18|11|57. — Asígnase en el Ministerio categoría de Auxiliar 9º a Ricardo Alberto Martínez (Matrícula 4.148.661), José Luis Vázquez (Matrícula 4.151.877) y Faustino Montedonico (M. 5.458.522).

16.678—23|12|57. — Modifícanse las designaciones de diverso personal.

15.146—18|11|57. — Acéptanse las renuncias de diverso personal.

16.679—23|12|57. — Acéptanse las renuncias de diverso personal.

15.262—20|11|57. — Concédese licencia con goce de remuneración por el término de 1 año, al Ingeniero Agrónomo Héctor Francisco Tellechea, con motivo de la beca que le ha sido otorgada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (F.A.C.) para realizar estudios en los Estados Unidos de América.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 539.995 de 1957
ASUNTO: Pasta constituída a base de una dispersión de acero en polvo y un material sintético termoestable (feniplasto).

RESOLUCION Nº 145 (D. T.). — Buenos Aires, 3 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ernesto Bruni solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería denominada "equipo para reparaciones de emergencia KIT, utilizado para reparar tanques, caños, válvulas, bombas, etc., cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. B-994.836 y B-994.837, que la muestra recibida para su examen, identificada con el número 27.241, es un producto en pasta de color gris oscuro, constituído a base de una dispersión de acero en polvo y un material sintético termoestable (fenoplasto), que presenta los siguientes caracteres: residuo fijo a 100°-105° C, 99,9 %; residuo por calcinación, 92,0 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarlo por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.768; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.768.

e.14|3-Nº 1.690-v.14|3|58

Expediente Nº 577.645 de 1957
ASUNTO: "Acido adipico", constituído por ácido hexanodioico.

RESOLUCION Nº 146 (D. T.). — Buenos Aires, 3 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Conrado Uberti solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "ácido adipico", cuya composición química establece en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta está constituído por ácido hexanodioico, el que se utiliza como materia prima en la industria química, cuyo despacho se halla alcanzado por la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuárselo por la partida 4.271, valor declarado al 6 por ciento.

e.14|3-Nº 1.691-v.14|3|58

Expediente Nº 543.899 de 1957
ASUNTO: "Heresite", producto sólido en trozos constituído por un material sintético termoestable (fenol-formaldehído).

RESOLUCION Nº 147 (D. T.). — Buenos Aires, 3 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Heresete", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-08866, que la muestra remitida para su análisis es un producto sólido en trozos brillantes negros, constituído por un material sintético termoestable (fenol - formaldehído), con porcentaje de cenizas (fundamentalmente óxido férrico) de 0,7 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarlo por la partida 4.356, valor declarado al 45 por ciento; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuárselo por la partida 4.356, valor declarado 45 por ciento.

e.14|3-Nº 1.692-v.14|3|58

Expediente Nº 566.233 de 1957
ASUNTO: Producto en gránulos y polvo constituído por plata empastada con un disolvente volátil de tipo éster.

RESOLUCION Nº 148 (D. T.). —
Buenos Aires, 3 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Pasta de Plata", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-05428 que la muestra recibida para su examen es un producto en gránulos y polvo, de color plateado y brillo metálico, constituído por plata empastada con un disolvente volátil de tipo éster, agregando que el residuo seco de la muestra analizada contiene 98.4 % de plata; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de partida en el arancel por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.776; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuárselo por su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.776.

e.14|3-Nº 1.693-v.14|3|58

Expediente Nº 534.136 de 1957
ASUNTO: Planchas "Nacronite", constituídas por un material sintético termoplástico (poliestireno).

RESOLUCION Nº 149 (D. T.)
Buenos Aires, 3 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Mosso Hnos. solicita se estblezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Nacronite", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. B-982.809 al 982.811 que la muestra recibida para su examen son tres placas de color verde, rosado y amarillo, de 0,85 mm. de espesor, totalmente constituídas por un material sintético termoplástico (poliestireno); Que tal como dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones el producto en consulta es un material semielaborado de aplicación directa para revestimientos de muebles, etc., que al no estar comprendido en partida alguna del arancel, su despacho corresponde efectuarlo con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuárselo por su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.744 bis.

e.14|3-Nº 1.694-v.14|3|58

Expediente Nº 558.921 de 1957
ASUNTO: Perforadores a base de corindón para máquinas elaboradoras de ladrillos huecos.

RESOLUCION Nº 150 (D. T.)
Buenos Aires, 3 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julio José Bustos solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al artículo cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que la muestra en cuestión es una pieza de cerámica concrecionada a base de corindón, a importarse en distintas formas y medidas, que se utilizará como perforadora en máquinas de fabricar ladrillos huecos, agregando que si bien el informe producido por la Dirección de Industrias Metalúrgicas del Ministerio de Comercio e Industria de la Nación, expresa que se trata de elementos móviles integrantes de máquinas para la elaboración de ladrillos huecos, arancelariamente se hallan alcanzados por la partida 1.950, comprensiva de las piedras de esmeril en general, tal como se dejara sentado en la resolución de 30 de diciembre de 1957 (D. T. Nº 1.519), al contemplarse la clasificación arancelaria de mercadería que guarda similitud con la de autos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del articulo consultado debe efectuárselo por la partida 1.950, valor declarado al 28 %.

e.14|3-Nº 1.695-v.14|3|58

Expediente Nº 583.782 de 1957
ASUNTO: 2,2-Difenil-4-Diisopropilamino-Butiramida".

RESOLUCION Nº 151 (D. T.)
Buenos Aires, 3 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Bruno Benes solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "2,2-Difenil-4-Diisopropilamino-Butiramida", cuya fórmula establece en su presentación; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 %, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4.280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 151 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuárselo por su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos cambiarios a la partida 4.280.

e.14|3-Nº 1.696-v.14|3|58

Expediente Nº 543.206 de 1957
ASUNTO: "Biolase", polvo soluble en agua, constituído a base de cloruros, sulfatos y fosfatos alcalinos y una sustancia orgánica nitrogenada que posee propiedades amilolíticas.

RESOLUCION Nº 152 (D. T.)
Buenos Aires, 3 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma A. F. Gilardoni en representación de Compañía Química S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Biolase", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-06.177, que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo de color pardo claro, soluble en agua, constituído a base de cloruros, sulfatos y fosfatos alcalinos y una sustancia orgánica nitrogenada que posee propiedades aminolíticas, con 89 % de cenizas (cloruros, sulfatos y fosfatos alcalinos); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que careciendo el producto en consulta de ubicación en el arancel, corresponde efectuar su despacho por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.507; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas.
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.507.

e.14|3-Nº 1.697-v.14|3|58

Expediente Nº 554.588 de 1957
ASUNTO: "Paratex", material en hojas constituídas por fibras celulósicas (algodón, rayón y lino).

RESOLUCION Nº 154 (D. T.). —
Buenos Aires, 4 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Vallejo y Falgares S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Paratex", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. B-961.440, B-961.441 y B-974.692, que las muestras recibidas para su examen son dos hojas de papel de color blanco de distinto espesor. La más delgada está fuertemente calandrada y constituída por fibras de rayón, con un peso aproximado de 28 gr. por metro cuadrado; la más gruesa constituída por fibras celulósicas entre las que se ha identificado fibras de algodón, rayón y lino, tiene un peso aproximado por m2. de 100 grs.; presentan las siguientes características analíticas:

Rayón	60 %
Algodón	35 %
Lino	3 %
Fibras no identificadas	2 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, atento el resultado del análisis practicado por la Dirección Nacional de Química, como asimismo el informe producido por la Casa de Moneda de la Nación en el sentido de que a la mercadería en consulta no puede definírsela como papel, la misma escapa de las partidas del rubro respectivo del arancel, y al carecer de otra que la comprenda, su despacho corresponde efectuarlo por su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 3.915 1); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 por ciento, asimilada a los fines cambiarios a la partida 3.915 1).

e.14|3-Nº 1.698-v.14|3|58

Expediente Nº 701.993 de 1957
ASUNTO: Fibras sintéticas, sueltas, cortadas todas de un mismo tamaño.

RESOLUCION Nº 155 (D. T.). —
Buenos Aires, 4 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "material sintético termoplástico, líquido, pasta, polvo o grumos (es Tynex 3 HR)" —partida 4.744 bis— y se denuncia "rollos de fibras sueltas, todas del mismo tamaño para uso industrial, de valor declarado al 42 %; Que conforme dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones la mercadería en litigio trata de un rollo de fibras sintéticas, sueltas, cortadas todas de un mismo tamaño, cuyo despacho corresponde efectuarlo por su valor declarado al 42 %, por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a los efectos de cambios a la partida 1.432, en orden a lo dispuesto en las consultas de asimilación Nros. 36 y 4.735; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilada a los fines cambiarios a la partida 1.432.

e.14|3-Nº 1.699-v.14|3|58

Expediente Nº 584.389 de 1957
ASUNTO: Guía-hilos de cerámica.

RESOLUCION Nº 158 (D. T.). —
Buenos Aires, 5 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Julio José Bustos solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a los guía-hilos de cerámica concrecionada (corindón) de diferentes medidas y formas, utilizados en máquinas industriales de la industria textil, cuyas muestras acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que las muestras tenidas a la vista son guía-hilos de cerámica, que por constituir elementos típicos para máquinas textiles deben reputarse repuestos alcanzados por la partida 1.799 en razón de su peso; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharsela por la partida 1.799, aforo kilo bruto o$s. 0,48 D. F. o$s. 0,166.

e.14|3-Nº 1.700-v.14|3|58

Expediente Nº 582.503 de 1957
ASUNTO: Cambiadores de iones "Merk", para fines analíticos.

RESOLUCION Nº 159 (D. T.). —
Buenos Aires, 5 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Miguel y L. Pérez solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Cambiadores de Iones "Merk" para fines analíticos, cuya literatura acompaña; Que la mayoría del Tribunal de Clasificacines dictamina que tal como lo revela el prospecto adjunto se trata de reactivos analíticos para uso en laboratorios, cuyo despacho, siguiendo el criterio clasificatorio adoptado en la resolución de 27 de noviembre de 1953 (D. T. Nº 400, publ. Boletín D. N. A., vol. XVI, pág. 1.047) para un producto similar corresponde efectuarlo por la partida 5.199; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despachársela por la partida 5.199, valor declarado al 35 %.

e.14|3-Nº 1.701-v.14|3|58

Expediente Nº 590.002 de 1957
ASUNTO: "Pyrenone", producto protector de trigo que se utiliza para combatir las plagas que afectan a los granos almacenados.

RESOLUCION Nº 160 (D. T.). —
Buenos Aires, 5 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Casanovas y Cía. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado Protector de Trigo "Pyrenone" que se utiliza para combatir a las plagas que afectan a los granos almacenados; a cuyo fin acompaña literatura explicativa sobre el mismo; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarlo por la partida 4.788 bis, valor declarado al 6 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por la partida 4.788 bis, valor declarado al 6 por ciento.

e.14|3-Nº 1.702-v.14|3|58

Expediente Nº 555.156 de 1957
ASUNTO: "Fermorit" "S", polvo constituído por una mezcla de cloruro, tetraborato, nitrito y carbonato de sodio, hidratados.

RESOLUCION Nº 161 (D. T.). —
Buenos Aires, 5 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado :"Fermorit" tipo "S" estabilizador contra la fermentación ácido-butírica en queso, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-14.419 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo, cristalino y de color blanco, constituído por una mezcla de cloruro, tetraborato, nitrito y carbonato de sodio, hidratados, cuyo análisis ha dado los siguientes resultados:

Pérdida a 100-105° C (agua) ..	17.0 %
Cloruro de sodio (NaC1)	50.3 %
Tetraborato de sodio (Na2B4O7)	16,5 %
Nitrito de sodio (NaNO2) ...	13,3 %
Carbonato de sodio (Na2CO3) .	1,6 %

agregando en su informe ampliatorio de fs. 3 que el uso del producto analizado en la fabricación de quesos no está autorizado por el Reglamento Alimentario, por lo que se deberá gestionar su empleo ante las autoridades sanitarias correspondientes; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.793; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4.793.

e.14|3-Nº 1.703-v.14|3|58

Expediente Nº 582.756 de 1957
ASUNTO: "Cri", insecticida líquido.

RESOLUCION Nº 162 (D.T.)
Buenos Aires, 5 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Comter S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto insecticida líquido denominado "Cri", cuya copia de análisis acompaña, que se importará en recipientes metálicos cilíndricos, a hiperpresión, del que mediante "propelentes" adecuados y un sistema de

válvula "ad-hoc" es proyectado al exterior en forma de una fina nube de gotitas; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-05479 cuya copia obra a fs. 2, que el producto en consulta es un líquido de color amarillo-verdoso y olor característico, constituído a base de extracto de piretro, un insecticida orgánico clorado con caracteres de metoxiclor, tiocianatos alifáticos, hidrocarburos del petróleo y un propelente de tipo de los derivados halogenados ("freones"), habiendo dado su análisis cuantitativo el resultado siguiente: (g. % g.): insecticida orgánico clorado 10 %; piretrinas totales 0,26 %; concluyendo que el producto analizado es un insecticida de los denominados "aerosoles"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, atento el resultado de la pericia técnica mencionada que se trata de un insecticida liso para ser usado y, dado el envase en que vendrá, se halla alcanzado por la Partida 4.644; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despachársela por la Partida 4.644, valor declarado al 45 %.

e.14|3-Nº 1.704-v.14|3|58

Expediente Nº 555.744 de 1957
ASUNTO: "Perloryl G", líquido constituído por una solución alcohólica de cloruro de cromo, estearato de cromo y pequeña cantidad de un emulgente.

RESOLUCION Nº 163 (D.T.)

Buenos Aires, 5 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma César Pedro Moschini solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Perloryl G", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-10.118 que la muestra recibida para su examen es un líquido color verde y olor característico constituído por una solución alcohólica de cloruro de cromo, estearato de cromo y pequeña cantidad de emulgente, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Residuo fijo a 100-105ºC .... 40 %
Estearato de cromo .... 24 %
Cloruro de cromo .... 7 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta carece de ubicación en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4.498; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuárselo por su valor declarado al 42 %, asimilada a los efectos de cambios a la Partida 4.498.

e.14|3-Nº 1.705-v.14|3|58

Expediente Nº 555.158 de 1957
ASUNTO: "Fermerit" "R", polvo constituído por una mezcla de nitrato de potasio con tetraborato, nitrito y carbonato de sodio, hidratados.

RESOLUCION Nº 164 (D.T.)

Buenos Aires, 5 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Fermerit" tipo "R", estabilizador contra la fermentación ácido butírica en queso, cuya muestra compaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado número C-14.418 que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo, cristalino y de color blanco, constituído por una mezcla de nitrato de potasio, con tetraborato, nitrito y carbonato de sodio, hidratados, cuyos análisis han dado los siguientes resultados:

Pérdida a 100-105ºC (agua) .. 23,9 %
Nitrato de potasio (KNO_3) ..... 40,4 %
Tetraborato de sodio ($Na_2B_4O_7$) 19,9 %
Nitrito de sodio ($NaNO_2$) ..... 13,0 %
Carbonato de sodio (Na_2CO_3) .. 2,5 %

agregando en su informe ampliatorio de fs. 3, que el empleo del producto analizado en la fabricación de quesos no está autorizado por el Reglamento Alimentario, por lo que se deberá gestionar su empleo ante las autoridades sanitarias correspondientes; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarlo por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios a la Partida 4793; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por su valor declarado al 42 %, asimilado a los efectos de cambios a la Partida 4.793.

e.14|3-Nº 1.706-v.14|3|58

Expediente Nº 574.508 de 1957
ASUNTO: "Acido Láurico Mirístico". Pasta insoluble en agua, soluble en alcohol, éter y cloroformo, constituída por ácidos grasos.

RESOLUCION Nº 98 (D.T.)

Buenos Aires, 27 de febrero de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma T. G. Grimaldi solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponda asignar al producto denominado "Acido Láurico Mirístico" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-14.110 que la muestra recibida para su examen es una pasta de color amarillento olor particular, insoluble en agua, soluble en alcohol, éter y cloroformo constituída por ácidos grasos cuyas características son las siguientes:

Punto de fusión 24-25ºC
Indice de Iodo (Wijs) 20
Indice de saponificación 262

Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo, siendo el producto en consulta una mezcla de ácidos grasos resultante del proceso de elaboración, se halla alcanzado arancelariamente por la Partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por la Partida 4.271, valor declarado al 6 %.

e.14|3-Nº 1.707-v.14|3|58

Expediente Nº 536.590 de 1957
ASUNTO: Rhodorsil emulsión, líquido constituído por una emulsión acuosa a base de un producto orgánico del silicio (silicona) y un agente emulsionante (derivado del polietilenglicol).

RESOLUCION Nº 114 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S.R.L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Rhodorsil", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificado Nº C-05625 que la muestra recibida para su examen es un producto líquido de color blanco, constituído por una emulsión acuosa a base de un compuesto orgánico del silicio (silicona) y un agente emulsionante (derivado del polietienglicol), con un residuo fijo a 100-105ºC de 38 % y cenizas 9 %; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que corresponde efectuar su despacho con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42 % asimilable a los fines cambiarios a la Partida 4.744 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuárselo por su valor declarado al 42 %, asimiado a los efectos cambiarios a la Partida 4.744 bis.

e.14|3-Nº 1.708-v.14|3|58

Expediente Nº 555.525 de 1956
ASUNTO: Cartón constituído por fibras celulósicas impregnadas con un material sintético termoendurecible tipo fenol-formaldehído.

RESOLUCION Nº 115 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Esponda y Castiello solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante Certificados Nros. S-957386 y C-06263 que la muestra recibida para su examen es un disco negro azulado, con un orificio central de 27 mm. de diámetro, constituído por una lámina absorbente formada por fibras celulósicas, impregnadas con un material sintético termoendurecible tipo fenol-formaldehído, con un peso por m2. de 500 g. a 518 g.; un diámetro de 9,0 c. a 10,6 c.; un espesor 1,1 mm. a 1,3 mm. y cenizas 0,5 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta trata de un cartón que se importará en bobinas para confeccionar discos extremos de un elemento filtrante, empleado en automotores, cuyo despacho se halla alcanzado por la Partida 3829, en el concepto de cartón de toda otra materia, hasta fino; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de referencia debe efectuárselo por la Partida 3.829, valor declarado al 40 %.

e.14|3-Nº 1.709-v.14|3,58

Expediente Nº 551.313 de 1957
ASUNTO: "Dismulgan IV", líquido constituído a base de un alquil aril sulfato de sodio y agua.

RESOLUCION Nº 116 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Dismulgan IV", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-05302, que la muestra recibida para su examen es un líquido límpido, viscoso de color pardo rojizo, soluble en agua con propiedades tensoactivas, constituído a base de un alquil aril sulfato de sodio y agua, con un residuo fijo a 100-105ºC de 86,5% y residuo por incineración (sulfato de sodio) de 11,6%; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el producto en consulta por su composición química y usos específicos no puede ser involucrado en el concepto de jabones líquidos a que se refiere la partida 4654, en cambio, se halla alcanzado por la partida 4271, comprensiva de los ácidos minerales u orgánicos, no mencionados y sus compuestos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuárselo por la partida 4271, valor declarado al 6%.

e.14|3-Nº 1.710-v.14|3|58

Expediente Nº 548.050 de 1957
ASUNTO: Lámina constituída por un soporte de tejido de algodón, recubierta en una de sus caras por una composición coloreada de un material sintético termoplástico.

RESOLUCION Nº 117 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lanzilotti y Martínez solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a la mercadería cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-03992, que la muestra recibida para su examen es un trozo de lámina, de color verde claro, constituída por un soporte de tejido de algodón, recubierto en una de sus caras por una composición coloreada de un material sintético termoplástico (cloruro de polivinilo) con las siguientes características analíticas:

Cenizas (fundamentalmente óxido de titanio) .... 16 %
Espesor .... 0,05 mm.

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta al no estar comprendida en partida alguna del arancel, corresponde despacharla por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 3011, tal como ha sido clasificado un artículo similar mediante resolución de fecha 6 de setiembre de 1957 recaída en el expediente Nº 532.932|957 (D.T. Nº 901, publ. Boletín Oficial Nº 18.482); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despachársela por su valor declarado al 42%, asimilada a los efectos de cambios a la partida 3011.

e.14|3-Nº 1.711-v.14|3|58

Expediente Nº 538.341 de 1957
ASUNTO: Barniz aislante líquido, constituído por una solución en hidrocarburos aromáticos, de un material sintético termoplástico (acetal de polivinilo).

RESOLUCION Nº 118 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Luis Benardello, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-4751, que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, de color pardo, constituído por una solución en hidrocarburos aromáticos de un material sintético termoplástico (acetal de polivinilo), con un residuo a 100-105ºC. de 25% y cenizas nulas agregando que el producto analizado, extendido sobre una superficie lisa, da por secado una película brillante, adherente y lisa; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones el producto en consulta es un barniz externo, cuyo despacho corresponde efectuarlo por la partida 4368, aforo kilo o$s. 0,60 al 25% y adicionales de 7% y 10%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia debe efectuárselo por la partida 4368, aforo kilo o$s. 0.60 al 25% y adicionales de 7% y 10%.

e.14|3-Nº 1.712-v.14|3|58

Expediente Nº 561.354 de 1957
ASUNTO: Regulador Gesteira Solución.

RESOLUCION Nº 119 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Luis Enrique Cotta solicita se establezca el tratamiento arancelario pertiente al producto denominado "Regulador Gesteira Solución", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-5011, que la muestra recibida para su examen es un líquido de color pardo rojizo, de sabor amargo y olor aromático, agregando que se comprobó principios de hidratis canadensis (hidrastina), glicerina, azúcar, acético, alcohol y aromatizantes; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que se está en presencia de un elixir que debe reputarse comprendido en la partida 4962, puesto que al ser la base impositiva de este el valor declarado, no hay razón para excluirla de la misma por el hecho de venir en tambores; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas,
Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por la partida 4962, valor declarado al 12%.

e.14|3-Nº 1.713-v.14|3|58

Expediente Nº 700.854 de 1956
ASUNTO: Solución medicinal no especificada (polivitamínico orchid elixir).

RESOLUCION Nº 120 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "Elixires medicinales, no especificados (polivitamínico Orchid)", partida 4962 y se denuncia "Soluciones medicinales, no especificadas", partida 5063; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-981.216, que la muestra recibida para su examen es un líquido amarillo, límpido, de olor especial, con las siguientes características analíticas:

Análisis cualitativo:

Se comprobó: Vitaminas A, B1, B2, C, Nicotinamida y azúcar; Alcohol etílico: no contiene.

Análisis cuantitativo: Por 100 gramos. Vitamina A: Declarada: 200.000 U. Hallada: 210.000 U. — Vitamina B1: Declarada: 0,03 g. Hallada: 0,028 g. — Vitamina B2: Declarada: 0,005 g. Hallada: 0,0055 g. Agregando que los datos analíticos hallados concuerdan con la fórmula impresa en el marbete del frasco, no conteniendo alcohol; Que la Dirección de Medicamentos, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, especifica en su informe obrante a fs. 24 vta., que por la calidad y cantidad de las drogas, vehículos y edulcorantes que lo componen, el producto Elixir Polivitamínico Orchid, debe considerarse como "Solución medicinal no especificada"; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, atento el informe establecido por los organismos dependientes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el despacho del producto en litigio debe efectuarse por la partida 5063, que lo comprende expresamente; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 254 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en litigio debe efectuárselo por la partida 5063, valor declarado al 18%.

e.14|3-Nº 1.714-v.14|3|58

Expediente Nº 571.202 de 1957

ASUNTO: Cápsula de acero inoxidable para uso dental.

RESOLUCION Nº 121 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Juan Samra, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al artículo cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que el artículo en consulta, es una cápsula de acero inoxidable para uso dental, y que por carecer de partida en el arancel corresponde despachársela por su valor declarado al 42%, estableciendo la mayoría del mencionado tribunal, que es asimilable a los efectos de cambio a la partida 4638; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del artículo en consulta debe efectuárselo por su valor declarado el 42%, asimilable a los fines cambiarios a la partida 4638.

e.14|3-Nº 1.715-v.14|3|58

Expediente Nº 546.474 de 1957

ASUNTO: "Ekatox 20", polvo constituído a base de 0,0-dietil -0-Paranitrofenil tiofosfato (parathion) en la proporción de 22%, un producto con propiedades tensoactivas del tipo alcohol graso sulfonado y silicatos alcalinos.

RESOLUCION Nº 122 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Tomás J. Scaglia S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Ekatox 20", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-998.674, que la muestra recibida para su examen es un polvo de color verde y olor característico emulsionable en agua, constituído a base de 0,0-dietil -0-paranitrofenil tiofosfato (parathion); un producto con propiedades tensoactivas del tipo alcohol graso sulfonado y silicatos alcalinos, con un porcentaje de parathion de 22%, agregando que se trata de un insecticida a base de parathion; Que el Registro de Productos de Terapéutica Vegetal, dependiente del Ministerio de Agricultura, acredita en su informe obrante a fs. 5 vta., que el producto en consulta constituye un insecticida listo para su uso, toda vez que su principio activo es el parathion al 22%, con agregado de un emulsionante; Que tal como dictamina el Tribunal de Clasificaciones, el insecticida listo para su uso de que se trata, por su condición de compuesto fosforado orgánico se halla alcanzado por la partida 4788 bis; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto en consulta debe efectuárselo por la partida 4788 bis, valor declarado al 6%.

e.14|3-Nº 1.716-v.14|3|58

Expediente Nº 403.828 de 1958

ASUNTO: S|autorización para transformar mercadería importada con menor derecho. Matayuyos Selectivos.

RESOLUCION Nº 123 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. I. C., solicita —en su carácter de importadora— autorización para entregar a la firma "Santiquim" S. R. L., una partida de ácido triclorofenoxiacético, materia prima empleada en la elaboración de matayuyos selectivos, introducida a plaza con el menor derecho de 6% sobre su valor declarado, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 27 de julio de 1951 (número 14.717 o 59, publ. Boletín D.N.A., vol. XIV, pág. 753), con comprobación de destino; Que la operación solicitada es a los efectos de que la firma nombrada en segundo término proceda a transformar la mercadería mencionada en éster amilicodel ácido 2-4-5 (matayuyo selectivo), luego de lo cual lo devolverá a la firma ocurrente; Que la División Importaciones Condicionales expresa al respecto, que atento los términos del precitado acto de gobierno podría accederse a la gestión interpuesta, siempre que la interesada llenara los recaudos de contralor necesarios; criterio éste que, como lo deja sentado precedentemente la Administración de la Aduana de la Capital, guarda cierta analogía con los que informan otros casos, entre ellos, el dilucidado mediante resolución de 21 de enero de 1957 (D.T. Nº 62 publ. Boletín Oficial Nº 18.325); Por ello,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Acuérdase lo peticionado en autos con sujeción al lleno de los requisitos que se establecen a continuación:

a) La ocurrente gestionará la presencia de un inspector de la División Importaciones Condicionales para comprobar la operación de que se trata, la cual deberá asentarse en los libros contables y Manual de Fabricación.

b) El traslado de la materia prima a la firma "Santiquim" S. R. L. se efectuará mediante los correspondientes remitos.

c) En igual forma se hará con remitos el retorno de la mercadería al punto de origen, una vez terminado el proceso de transformación de la misma.

d) Una vez marcado y envasado el producto, se dejarán las constancias pertinentes para la futura verificación, a realizarse por intermedio de los estados demostrativos que se presenten al final de cada ejercicio.

e.14|3-Nº 1.717-v.14|3|58

Expediente Nº 543.106 de 1957

ASUNTO: "Esso Aviation Turbo Oil 35", líquido constituído a base de un éster con caracteres de un ftalato de ciclohexanol.

RESOLUCION Nº 124 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Esso Aviation Turbo Oil 35", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-08995, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, de color pardo oscuro, emulsionable en agua con propiedades tensoactivas, constituido a base de un éster con caracteres de un ftalato de ciclohexanol, habiendo dado su análisis el siguiente resultado:

Densidad a 15|15ºC	0,971
Punto de inflamación Pensky Martens	228ºC
Viscosidad Saybolt Universal	183 segundos
Indice de saponificación	273
Cenizas	vestigios

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el producto en consulta corresponde despacharse por la Partida 4.556, valor declarado al 6%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas. Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despachársela por la Partida 4.556, valor declarado al 6 %.

e.14|3-Nº 1.718-v.14|3|58

Expediente Nº 543.799 de 1957

ASUNTO: "Centralit I", polvo constituído por un producto con caracteres de dietil-difenil-urea.

"Centralit II", polvo constituido por un producto con caracteres de dimetil-difenil-urea.

RESOLUCION Nº 125 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a los productos "Centralit I" y "Centralit II", cuyas muestras acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificados Nros. C-07559 y C-07560, que los análisis de las muestras recibidas han dado los siguientes resultados:

Muestra "Centralit I": Es un polvo de color blanco, insoluble en agua, soluble en los solventes orgánicos comunes, constituído por un producto con caracteres de dietil-difenil-urea, que presenta las siguientes características analíticas:

Punto de fusión	72ºC
Cenizas	nulas

Muestra "Centralit II": Es un polvo de color blanco, insoluble en agua, soluble en los solventes orgánicos comunes, constituído por un producto con caracteres de dimetil-difenil urea, que presenta las siguientes características analíticas:

Punto de fusión	120ºC
Cenizas	nulas

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que los productos en consulta corresponden despacharse por la Partida 4.882, valor declarado al 12%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que las mercaderías consultadas deben despacharse del modo que ilustra el último considerando.

e.14|3-Nº 1.719-v.14|3|58

Expediente Nº 536.589 de 1957

ASUNTO: "Rhodorsil Pate B 431", producto pastoso constituído a base de un compuesto orgánico del silicio (silicona).

RESOLUCION Nº 126 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Rhodorsil Pate B 431", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-07143, que la muestra recibida para su examen es un producto pastoso, de color blanquecino, constituído a base de un compuesto orgánico del silicio (silicona), que por calcinación deja 61% de cenizas, Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarlo por su valor declarado al 42%, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuárselo por su valor declarado al 42%, asimilada a los efectos de cambios a la partida 4556.

e.14|3-Nº 1.720-v.14|3|58

Expediente Nº 563.029 de 1957

ASUNTO: Kaolín Amarillo, producto en polvo constituido por un material silíceo.

RESOLUCION Nº 127 (D. T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Ricardo Rieunau, en representación de Brassovora S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a Kaolín amarillo para uso industrial, que se utiliza en la elaboración de líquidos para limpiar bronce y cobre, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-03990, que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo de color blanco amarillento, constituído por material silíceo cuyo análisis ha dado los siguientes resultados:

Pérdida por calcinación	4,9 %
Sílice (SiO2)	81,4 %
Alúmina (Al203)	11,5 %

Que el Departamento Petrología de la Dirección Nacional de Minería dependiente del Ministerio de Comercio e Industria, señala en su informe a fs. 5, que la muestra que le fuera remitida está constituida por minerales arcillosos del grupo de kaolinita, con granos de cuarzo, escasos de apatita, algun circón, pajuelas arcillo-nicáceas y grumos de limonita, formando un agregado de gran finura; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, atento el resultado de las pericias técnicas practicadas, dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuárselo por la partida 4658; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de duana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por la partida 4658, aforo 10 kilos o$s. 0,144 al 5% y adicional de 10%.

e.14|3-Nº 1.721-v.14|3|58

Expediente Nº 541.090 de 1957

ASUNTO: "Imprafix TH", producto de condensación de isocianatos con aminas aromáticas, polimerizadas.

RESOLUCION Nº 128 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma S. O. Pereyra solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Imprafix TH", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número C-05628, que la muestra recibida para su examen es un producto en trozos de aspecto resinoso, quebradizos, de color amarillo claro, poco soluble en solventes orgánicos, que presenta las siguientes características analíticas:

Indice de ácido	2
Indice de saponificación	139
Cenizas	vestigios

Concluyendo que la muestra analizada presenta los caracteres de un producto de condensación de isocianatos con aminas aromáticas, polimerizado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuario por su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4556; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas. Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4556.

e.14|3-Nº 1.722-v.14|3|58

Expediente Nº 541.208 de 1957

ASUNTO: "U. O.—1458—P. T. 006", producto viscoso, constituído por una resina alquídica modificada con un aceite que presenta las propiedades de aceites de coco.

RESOLUCION Nº 129 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Rodolfo V. Pons en representación de Kores S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "U. O. —1458— P. T. 006", que se utiliza en la elaboración de tintas para papel carbónico, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-13.292, que la muestra recibida para su examen es un producto viscoso, de color pardo amarillento, soluble en tolueno y cloroformo, constituido por una resina alquídica modificada con un aceite que presenta las propiedades de aceite de coco, que presenta las siguientes características analíticas:

Pérdida a 100-105ºC	nula
Cenizas	vestigios
Indice de saponificación ...	173
Indice de ácido	3
Indice de yodo (Wijs)	83

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que tratándose el producto en consulta de una resina poliéster modificada, que no contiene plastificantes ni acelerantes, su despacho corresponde efectuarlo por su valor declarado al 42 por ciento, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.823; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo con arreglo a su valor declarado al 42 por ciento, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.823.

e.14|3-Nº 1.723-v.14|3|58

Expediente Nº 543.682 de 1957

ASUNTO: "Feltron CN", líquido constituído por una solución acuosa a base de aldehida fórmica y pequeña cantidad de aldehida benzoica.

RESOLUCION Nº 130 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Feltron CN", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-0.9266, que la muestra remitida para su análisis es un líquido, límpido, incoloro, de olor característico, constituído por una solución acuosa a base de aldehida fórmica y pequeña cantidad de aldehida benzoica, con un residuo fijo a 100º-105ºC. de 0,1 g. % y aldehida fórmica 27 g. %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarlo por la partida 4.288, valor declarado al 28%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto de referencia, debe efectuárselo por la partida 4.288, valor declarado al 28%.

e.14|3-Nº 1.724-v.14|3|58

Expediente Nº 555.157 de 1957

ASUNTO: "Verdín", líquido constituído por una solución acuosa de colorantes vegetales.

RESOLUCION Nº 131 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Verdín", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-14.109 que la muestra recibida para su examen es un líquido de color verde oscuro, constituído por una solución acuosa de colorantes vegetales, que presenta los siguientes caracteres analíticos:

Residuo fijo a 100-105ºC ...... 1 %
Cenizas .... nulas

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarlo por la partida 4.478; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por la partida 4.478, valor declarado al 18%.

e.14|3-Nº 1.725-v.14|3|58

Expediente Nº 555.161 de 1957

ASUNTO: Cera plástica para queso, constituída a base de una cera mineral.

RESOLUCION Nº 132 (D.T.)

Buenos Aires, 3 de marzo de 1958

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Lorenzo Labat solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto que denomina "Cera plástica para quesos", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº C-13.290, que la muestra recibida para su examen es un producto sólido, untuoso al tacto, de color amarillo claro, inodoro, soluble en solventes orgánicos, cuyos caracteres analíticos son los siguientes:

Punto de solidificación 52ºC
Indice de ácido .... nulo
Indice de saponificación ...... nulo
Indice de yodo (Wijs) 2
Cenizas .... vestigios

Concluyendo que el producto de referencia está constituído a base de una cera mineral; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho del producto en consulta corresponde efectuarlo por la partida 4.447, valor declarado al 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

La Dirección Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuárselo por la partida 4.447, valor declarado al 18%.

e.14|3-Nº 1.726-v.14|3|58

JUNTA NACIONAL DE RECUPERACION PATRIMONIAL

Por disposición de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, en el Expediente Nº 7.215 "CARRILLO RAMON s|Interdicción", se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Atento las renuncias de poder efectuadas a fs. 152 de estos autos y fs. 16 del incidente que corre por cuerda separada, intímese a los herederos del Dr. Ramón Carrillo, para que dentro del término perentorio de tres días constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en su rebeldía, practicándose las notificaciones que correspondan en los Estrados de esta Junta Nacional de Recuperación Patrimonial. Notifíquese por edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial" y "El Mundo" durante cinco días. Fecho, córrase vista de estos autos al señor Asesor de Menores. — Valerio Pico. — Marcelino Ugarte. — Alberto C. Pavón".

Buenos Aires, marzo 7 de 1958. — Dr. Carlos María Casabal, Secretario, Junta Nac. de Recup. Patrimonial.

e.12|3-Nº 1.727-v.18|3|58

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Remate de automotores usados AUTOMOVILES DE DISTINTAS MARCAS, CAMIONES, JEEPS

Expediente Nº 29.339|58

Llévase a conocimiento de los interesados que el remate de automotores que fuera suspendido el día 4 de marzo de 1958, se efectuará el día 1º de abril a las 16 horas.

De subsistir los inconvenientes que dieron motivo a dicha suspensión, esta Dirección General aceptará en lugar del pago del 20 % en efectivo que establece el pliego respectivo, cheques a la orden de la Dirección General de Suministros del Estado.

Lugar de exhibición: en Jerónimo Salguero Nº 3457, casi esquina Avenida Costanera Norte, Capital.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: en la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Oficina 411, Capital Federal, y en lugar de exhibición.

e.11|3-Nº 1.656-v.24|3|58

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros.: 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº: 1.678|58.

Nombre de la Empresa: "Rojas", S. R. Limitada.

Domicilio de la misma: Avenida del Libertador General San Martín 221, Rojas (Provincia de Buenos Aires).

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Modificar las condiciones del permiso de que es titular para realizar servicios públicos de transporte por automotor, de carácter directo, entre Capital Federal y Rojas (Provincia de Buenos Aires), en el sentido de poder efectuar suba y baja de pasajeros en la Ciudad de Chacabuco (Provincia de Buenos Aires), con destino a la Capital Federal y viceversa.

$ 80.— e.14|3-Nº 18.365-v.14|3|58

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 13|58 Expte. Nº 40.726|58

Llámase a licitación pública, para contratar la construcción por el sistema de "Ajuste Alzado", condicionado, de las Escuelas y con los Presupuestos Oficiales que a continuación se detallan:

Escuela	Presupuesto oficial	Valor del pliego
Candelaria de Godoy	$ 2.404.080,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Camilo Rojo	$ 2.404.825,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Cecilio Avila	$ 2.208.827,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Antonia Villascusa	$ 2.218.302,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Fray Luis Beltrán	$ 2.221.022,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Roque Sáenz Peña	$ 2.210.232,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Pedro Echagüe	$ 2.208.902,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Juan Jufré	$ 2.212.257,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Juan Lavalle	$ 2.212.337,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Juan Bautista Alberdi	$ 2.212.277,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Pedro Alvarez	$ 2.032.489,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Presidente Avellaneda	$ 2.031.609,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Leonor R. de Benítez	$ 2.031.999,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Juan Serú	$ 2.032.729,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
José María Torres	$ 2.027.534,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Juan José Castelli	$ 3.202.591,00 m/n.	$ 200,00 m/n.
Juana C. de Aberastain	$ 2.415.245,40 m/n.	$ 200,00 m/n.
Sofía Klappembach	$ 2.041.699,40 m/n.	$ 200,00 m/n.

Apertura de propuestas. Tendrá lugar el día 1º del mes de abril del corriente año, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos del Consejo, ubicada en el Edificio Gubernamental bloque "9 de Julio" primer piso, Avenida doctor José I. de la Roza esquina Jujuy, San Juan, donde puede solicitarse informes y adquirirse los Pliegos de Condiciones, personalmente o por correspondencia adjuntando el giro pertinente.

Garantía: Uno por ciento (1 %) del valor del Presupuesto Oficial, constituída en depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, títulos Nacionales o Fianza Bancaria, a satisfacción de la Entidad, a la orden del señor Presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

San Juan, 7 de marzo de 1958. — P. Pontoriero Lazzaro, Director General Administrativo Interino.

e.14|3-Nº L-1.763-v.27|3|58

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

INSTITUTO AGROTECNICO

Licitación Pública Nº 1|958

Para el día 30 de marzo de 1958, a las 17 horas, en el Instituto Agrotécnico, sito en el "Parque 2 de Febrero" Resistencia, llámase a licitación pública, para la adquisición de 1 jeep hasta la suma de m$n. 150.000.— y de 1 camión de 3 a 5 toneladas, hasta la suma de m$n. 200.000.—

Pliego de condiciones: Parque 2 de Febrero. — Resistencia, Chaco. — El Delegado Organizador.

e.14|3-Nº L-1.764-v.20|3|58

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D-2.019 c.v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 9 de abril de 1958, a las 10 horas; apertura en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Grupos electrógenos con motor a nafta y tablero; 220 V. C. A., 50 ciclos; potencias: 2 a 3,5 KW y 3 a 2,5 KW., y para 24 V. CC., potencias: 750 a 1000 W. y 1000 a 1500 W.

Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.14|3-Nº L-1.771-v.27|3|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 29.038|58

Llámase a licitación pública para la adquisición de un inmueble destinado a la instalación del Casino en la zona costanera de la Ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: El día 8 de abril de 1958, a las 12.15 horas, en la Dirección Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital Federal.

Informes y retiro de pliego de condiciones: en el Casino de Necochea y en la Dirección Gral. de Suministros del Estado.

e.14|3-Nº L-1.768-v.27|3|58

Ministerio de Comercio e Industria

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas. Día 28|3|58, Nº 23, Tubos de acero, 16 horas; Nº 20, Caños de hierro 16.15 hs.; 21|58, Caños, codos, tes, niples, 16.30 horas.

Día 7|4|58, Nº 24, Repuestos electro compresores, 16 horas; Nº 25, Repuestos Holman, 16.15 horas.

Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, de 14 a 17 horas.

e.14|3-Nº L-1.769-v.20|3|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 97, hasta el 26 de marzo de 1958, 16 horas, provisión pino Brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.

Pliego: $ 10,00 moneda nacional.

e.14|3-Nº L-1.770-v.18|3|58

Ministerio de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 21|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Repuestos Automotores Mercedes Benz, Modelo 170 Da. L. 3.500 y L. 5.000 del año 1951".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 21 de marzo de 1958, a las 17, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Dirección General de Administración.

e.14|3-Nº L-1.765-v.18|3|58

Licitación Pública Nº 19|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Un grupo convertidor" (Para carga de baterías de acumuladores).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 21 de marzo de 1958, a las 16, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Dirección General de Administración.

e.14|3-Nº L-1.766-v.18|3|58

Licitación Pública Nº 20|958

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Materiales para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 21 de marzo de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1958. — Dirección General de Administración.

e.14|3-Nº L-1.767-v.18|3|58

ANTERIORES

Ministerio del Interior

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "DR. LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 21 de marzo de 1958, a las 9 horas, para la provisión de "Elementos para la elaboración de embutidos", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 8.806|57. los que pueden solicitarse en División Compras (Subsección Licitaciones), Avenida Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

e.13|3-Nº L-1.745-v.17|3|58

INTERVENCION FEDERAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA
Ministerio de Economía
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Llámase a licitación pública, para la construcción de un Monoclínico en la localidad de Ingeniero Juárez, de la Provincia de Formosa.

Presupuesto oficial: $ 627.491,90.

Precio de los pliegos: $ 70.—

Pliegos y consultas: Dirección de Obras Públicas de la Provincia, Belgrano y Pringles, Formosa.

Apertura de las propuestas: Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Economía, el día 20 de marzo de 1958, a las 11 horas.

e.10|3-Nº L-1.629-v.19|3|58

POLICIA FEDERAL
Dirección de Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 8|58, *para el día* 28 de marzo de 1958, a las 11 horas, para contratar la impresión de 30.000 folletos de 65 páginas aproximadamente, *tamaño* 19 1|2 x 13 1|2 centímetros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento *Económico* Financiero, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º, Capital Federal, debiendo dirigirse para ver originales y solicitar pliegos e informes al citado *departamento*.

$ 200.— e.11|3-Nº L-17.789-v.17|3|58

Fíjase el día 10 de abril de *1958*, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 5, para la construcción de un techo constituído por cabriadas metálicas y chapas de fibrocemento, con las correspondientes canaletas de desagüe y columnas de bajadas para los actuales pasillos del Cuerpo Policía de *Tránsito, sito* en la calle Cavia y Avenida Figueroa Alcorta. Valor de presupuesto oficial pesos 600.000,00 moneda *nacional, aproximado*.

Esta licitación se efectúa conforme a la disposición contenida en la Ley número 13.064 y reglamentaciones de la misma y, de acuerdo a la autorización conferida a la Policía Federal por el Decreto Nº 23.030 de fecha 26 de diciembre de 1956.

Los proponentes acompañarán a sus propuestas como garantía el 1 % del presupuesto *oficial*.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Detalles técnicos en la Sección Arquitectura, Tacuarí 772. T. E. 34-2960, planos, pliegos de condiciones y demás datos en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, piso 4º

Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.11|3-Nº L-1.658-v.31|3|58

Aviso de la Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 28 de marzo de 1958, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la provisión de materiales para confección durante el año 1958 (Adquisición por análisis de Gabinete Químico).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección *Licitaciones y Compras* de la citada Dirección sita en Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º

Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.7|3-Nº L-1.553-v.20|3|58

MINISTERIO DE ECONOMIA
DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS
Provincia de Formosa
Expediente O-2.338|58

Llámase a licitación pública, para la construcción del sector: "Internación, grupo operatorio, servicios generales y anexos" del *Policlínico Formosa*, a construirse en la Ciudad de Formosa.

Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 5.878.190,74.

Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Belgrano 503, Formosa.

Precio de la documentación: pesos *moneda nacional* 500.—

Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, Belgrano 503, *ciudad de Formosa*. el día 24 de marzo, a las 11 horas.

e.7|3-Nº L-1.552-v.21|3|58

CAMARA GREMIAL DE PRODUCTORES DE AZUCAR
San Miguel de Tucumán

Llámase a licitación pública por el término de 25 (veinticinco) días, a partir del 20 de febrero de 1958, para la provisión de chasis de camión, carrocerías e instrumental científico.

El pliego de condiciones y detalle de los elementos a licitarse pueden ser retirados en Rivadavia 36, Tucumán o en la Representación Administrativa de la Provincia de Tucumán en la Capital Federal, calle *Bernardo de Irigoyen* número 428, 7º piso.

La apertura de los sobres tendrá lugar el día 27 de marzo de *1958*, a *horas* 9, en la sede de la Cámara Gremial de Productores de Azúcar, calle Rivadavia Nº 36, Tucumán.

e.27|2-Nº L-1.388-v.14|3|58

PROVINCIA DE RIO NEGRO
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública 2|58
(Expediente 45.016|58)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|58, para la provisión de un equipo *mecánico* contable compuesto de:

2 *máquinas impresoras y 1 máquina* grabadora para fichas metálicas, 1 máquina de contabilidad, con su mobaje y accesorios correspondientes para 50.000 contribuyentes, con destino a la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Los pliegos y condiciones pueden ser *solicitados en* la Sección Suministros del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro, calles Laprida y Belgrano *de la ciudad de Viedma*, hasta las 11 horas del día 27 de marzo de 1958, fecha de apertura de las propuestas. Decreto Nº 116|58.

e.5|3-Nº L-1.484-v.18|3|58

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente S-235|958

Llámase a "Licitación Pública número 20", primer llamado, cuya apertura *tendrá* lugar el día 7 de abril del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Instrumental *Quirúrgico en* general, mesa de otorrinolaringología, Oftalmoscopio eléctrico con mesa, Equipos de Rayos X de 300 M. A., Tubos de *Rayos* X — Aparato Generador de Ondas Cortas de 500 W, Aparato de ondas ultrasónicas, Bisturí eléctrico, mesa para alta cirugía completa, Sierra eléctrica de hueso, etc., etc., con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la *División* Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen *concurrir*.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos *los días hábiles* de lunes a viernes de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.13|3-Nº L-1.746-v.19|3|58

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Licitación Pública Nº 2|DGA

Llámase a licitación pública, para el día 14 de marzo de 1958, a horas 11, para la provisión al Taller de Automotores de la Universidad Nacional de Tucumán, de las siguientes unidades automotores:

1 — (una) Rural motor a nafta o Diesel, capacidad 5 pasajeros;

1 — *(un) Pick-Up con* tracción en las cuatro ruedas, con cabina metálica;

1 — (un) Pick-Up con tracción simple, con cabina metálica;

1 — (un) Pick-Up Ford o Chevrolet, carrozado;

1 — (un) Jeep con tracción en las *cuatro ruedas;*

1 — (un) Jeep con tracción simple.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en *Secretaría de la* Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, y adonde podrá recurrirse por pedido de precios y pliego de condiciones.

San Miguel de Tucumán, febrero 26 de 1958. — José A. Medina, secretario de Dirección Gral. Administración. — Vicente Navarro, Director General de Administración.

e.5|3-Nº L-1.486-v.14|3|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 21 de marzo de 1958, a las 16 horas, para resolver, con *destino a* Dirección General de Sanidad Escolar, Comedores Escolares, la contratación del servicio de alimentación durante el curso lectivo del corriente año.

Informes: División Compras, Sección Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, de 13 a 17 horas, en días *hábiles*. — El Director General de Administración.

e.3|3-Nº L-1.430-v.14|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 21 de marzo de 1958, a las 16.15 horas, para resolver, con destino a Dirección General de Sanidad Escolar, *Escuelas Diferenciales*, la contratación del servicio de alimentación durante el curso lectivo del corriente año.

Informes: *División Compras*, Sección Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, de 13 a 17 horas, en días hábiles. — El Director General de *Administración*.

e.3|3-Nº L-1.436-v.14|3|58

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a licitación pública *para el* día 26 de marzo de 1958:

Licitación Pública Nº 197: a las 15 horas, para la renovación de las obras de pintura en la carpintería metálica del Instituto de Anatomía Patológica, Escuela de Medicina e Instituto de Anatomía, de la Facultad de Ciencias Médicas de la *Universidad* de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 350.687,13 moneda nacional.

Pliego: $ 20,— moneda nacional.

Licitación Pública Nº 198: a las 15 y 15 horas, para la renovación de obras de impermeabilización de *terrazas* y azoteas del edificio de las Facultades de Ciencias Médicas, Farmacia y Odontología de la Universidad de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 108.150,— moneda nacional.

Pliego: $ 20,— moneda nacional.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º, Avenida Córdoba Nº 2351, Capital, de 11.30 a 18 horas.

Las propuestas deberán ser acompañadas del respectivo depósito de garantía, equivalente al uno por ciento (1 %) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Buenos Aires, marzo 10 de 1958. — El Secretario.

e.11|3-Nº L-1.660-v.17|3|58

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 7-57|58
Expediente H-0212|58
Expediente Nº 93.759|56

Llámase a licitación pública para la locación y|o compra de un equipo *eléctrico o electromecánico o electrónico* para contabilidad por el sistema de fichas *perforadas* o equivalente, según pliego de condiciones que podrán retirarse en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, calle Córdoba 2122, 2º piso, de 14 a 19 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Rectorado, Viamonte 444, el día 7 de abril de 1958, a las 11 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — *El Director de Administración*.

e.4|3-Nº L-1.473-v.17|3|58

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 1|58, para el día 19 de marzo de 1958, a las 15 horas.

Objeto: Reparación *de aparatos de* Rayos X.

Apertura y lectura de las propuestas el 19 de marzo, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e *informes*, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 *horas*.

e.24|2-Nº L-1.264-v.14|3|58

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

La Dirección General de Sanidad del Ejército, llama a *Licitación Privada* número 4|58, para la adquisición de "Productos Químicos y Farmacéuticos".

Apertura de propuestas el día 25 de marzo de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes, diariamente de 7 a 13 horas.

e.4|3-Nº L-1.482-v.24|3|58

La Dirección General de Sanidad del Ejército llama a Licitación Privada número 3|58, para la "Venta de *Material* de Rezagos".

Apertura de propuestas el día 20 de marzo de 1958, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (División Adquisiciones), calle Pozos 2045, Buenos Aires.

Para pliegos e informes, diariamente de 7 a 13 *horas*.

e.28|2-Nº L-1.424-v.20|3|58

Licitación Pública Nº 51, para el día 28 de marzo de 1958
CIUDAD DE SANTA FE

Nº 51 — Hora 10.30: Reparo integral de 3 celdas de cocina tipo D. G. I. Modelo "A" *incluso campana y calentador* de agua en la cocina de cadetes del Liceo Militar General Belgrano en Santa Fe. Depósito de garantía *de licitación* 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 371.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 18 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de *Ingenieros*. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora *y objeto de la licitación, pudiendo* los del interior entregarlas en el Juzgado Nacional de la Ciudad de Santa Fe, hasta el *24 de marzo de 1958, dentro* de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1958. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|3-Nº L-1.654-v.21|3|58

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

25/III/58 — Nº 81/58 a las 8.30, por herramientas, estopas, guantes, delantales, antiparras.

25/III/58 — Nº 82/58 a las 8.45, por acero chapa.

25/III/58 — Nº 83/58 a las 9 por barricas y cuñetes de madera.

25/III/58 — Nº 84/58 a las 9.15, por gas residual, Reboiller.

25/III/58 — Nº 85/58 a las 9.30, por suela, cueros.

25/III/58 — Nº 86/58 a las 9.45, por artículos para talabartería.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el piego de condiciones y demás documentación podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director *General*.

e.13|3-Nº L-1.761-v.17|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 150|58, para la ejecución de un programa de sondeos en el Yacimiento de Sierra Grande y Relevamiento Geológico Aerergeofísico en una superficie aproximada de 3.600 km2., en la Zona de San Antonio Oeste y Arroyo Verde.

Fecha de Apertura: 6 de mayo de 1958, a las 10

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Abastecimiento, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de: 8 a 12 horas.

El Director General.
e.7|3-Nº L-1.569-v.20|3|58

LICITACION PUBLICA

Nº 1.0J2|58: se realizará el 14 de marzo de 1958, a las 11 horas, para la venta de 5.000 tambores de 200 litros en desuso (ex bencina), de chapa negra.

Los pliegos de condiciones y demás aclaraciones deberán solicitarse a Departamento Ventas de esta Dirección General en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.
e.6|3-Nº L-1.550-v.14|3|58

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 514|58 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Montaje de un grupo electrógeno de 500 H.P. e Instalaciones complementaria" en la Fábrica Militar Río Tercero sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 20 de marzo de 1958, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones. Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso. Capital Federal.

Pliego de condiciones, podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos moneda nacional 40.— el ejemplar, en o citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 317.432,28.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.3|3-Nº L-1.469-v.14|3|58

Licitación Pública Nº 516|58 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la "Ampliación del taller de forjas en La Planta Munición Artillería" de la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de marzo de 1958, a las 9 horas, en el Departamento e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos moneda nacional 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 1.312.643,00.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.3|3-Nº L-1.471-v.21|3|58

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Exptes. E-18.596 c-v|55 y D-4,075 c. v|58

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 2 de abril de 1958, a las 10 horas, apertura en la Dirección de Administración, para contratar la reparación de (2) dos embarcaciones. Pliego de bases y condiciones generales, en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.
e.10|3-Nº L-1.655-v.21|3|58

Ministerio de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 254|58 — Provisión de uniformes y capotes para el personal navegante de la Empresa.

Apertura el día 28 de marzo de 1958, a las 11 horas, en Compras, Paseo Colón 185, 1º piso, Oficina 108.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada. Licitaciones, Oficina 107, dentro del horario de 9.30 a 12 horas.
e.13|3-Nº L-1.762-v.26|3|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Privada Nº 22/58 para el día 1º de abril de 1958, a as 9 horas, para la provisión de cubieras y cámaras para automotores.

La lista de efectos y pliegos de coniciones generales y particulares pueden er retirados de la Dirección General el Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), Tucumán 1438, 4º iso, de lunes a viernes de 7 a 11 horas. Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, er. piso.
e.11|3-Nº L-1.677-v.24|3|58

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 27.027|57

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una minerva automática.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1958, a las 14.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.13|3-Nº L-1.747-v.17|3|58

Expediente Nº 28.604|57

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos para tapicería.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.13|3-Nº L-1.748-v.17|3|58

Expediente Nº 29.694|58

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres sin impresión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo de 1958, a las 12.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.13|3-Nº L-1.749-v.17|3|58

Expediente Nº 29.773|58

Llámase a licitación pública para la provisión de minas p|lápices mecánicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo de 1958, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.13|3-Nº L-1.750-v.17|3|58

Expediente Nº 26.548|57

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de electricidad.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo de 1958, a las 14.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.13|3-Nº L-1.751-v.17|3|58

Expediente Nº 27.459|57

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, cuellos, guantes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo de 1958, a las 15.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.13|3-Nº L-1.752-v.17|3|58

Expediente Nº 29.710|58

Llámase a licitación pública para la provisión de plumas p|escritura.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de marzo de 1958, a las 12.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.13|3-Nº L-1.753-v.17|3|58

Expediente Nº 28.089|57

Llámase a licitación pública para la provisión de cámaras, cubiertas, repuestos p|automotores.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1958 a las 12,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|3-Nº L-1.732-v.14|3|58

Expediente Nº 29.736|58

Llámase a licitación pública para la provisión de trapos de piso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de marzo de 1958 a las 12,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|3-Nº L-1.730-v.14|3|58

Expediente Nº 27.036|57

Llámase a licitación pública para la provisión de camionetas "Estanciera".

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1958 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|3-Nº L-1.731-v.25|3|58

Expediente Nº 29.666|58

Llámase a licitación pública para la provisión de leche pasterizada.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1958 a las 14,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.12|3-Nº L-1.733-v.14|3|58

Ministerio de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 26-P|58, para la adquisición de bromuro de metilo y cianuro de calcio granulado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de abril del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.13|3-Nº L-1.757-v.26|3|58

Llámase a Licitación Pública número 30-P|58, para la adquisición de madera de pino Paraná, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal o en la Subdelegación Mar del Plata, calle Rioja 1811, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1958. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.13|3-Nº L-1.758-v.17|3|58

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 19-P|58, a los efectos de contratar el trabajo de pintura interior de paredes y cielorrasos, incluídas todas las aberturas, en las oficinas administrativas del elevador y pintura de toda la herrería y carpintería metálica exterior, así como la de patios interiores (ambas caras), en la Unidad I, de la Delegación Buenos Aires, ubicada en Puerto Nuevo.

Precio del pliego $ 100 m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 28 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doscientos quince mil pesos moneda nacional ($ 215.000 m|n.). Depósito de garantía 1% del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, marzo 7 de 1958. —
e.7|3-Nº L-1.565-v.20|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 4-P|58, para la adquisición de diversas chapas canaleta de hierro galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 25 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1958. — Livio Branzo, Subgerente de Administración.
e.4|3-Nº L-1.480-v.17|3|58

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 100.044|58

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1958, a las 9 horas, para la adquisición de seis chasis para camión de 5 toneladas de carga.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Rivadavia 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.11|3-Nº L-1.671-v.24|3|58

Licitación Pública Nº 11
Expediente Nº 100.055|58

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1958, a las 9 horas, para la adquisición de un campo desocupado con destino a la instalación de una Estación Experimental Agropecuaria en la localidad de Marcos Juárez (Pcia. de Córdoba), ubicado preferentemente sobre ruta pavimentada a una distancia no mayor de 25 Kms. del perímetro de la ciudad mencionada y de una superficie aproximada de 800 a 1.500 Hás.

Los pliegos de condiciones respectivos se entregarán a los interesados en la Agronomía Regional sita en la calle 25 de Mayo 66 (Córdoba) o en esta Dirección de Administración, Rivadavia Nº 1439, planta baja, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.11|3-Nº L-1.672-v.24|3|58

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS LOCALES EN EL INTERIOR
DIVISION ROSARIO

20|3|58 — a las 10 horas. — Pliego Nº 28: Transporte de personal entre la Ciudad de Rosario y San Lorenzo y viceversa y Servicio Local de la Ciudad de San Lorenzo entre la Planta de Almacenaje YPF — Fray Luis Beltrán — Barrio Bouchard — Puerto San Martín y viceversa.

Pliegos y datos en la Oficina de Suministros de la Destilería La Plata, Puerto La Plata, Dock Central.
e.13|3-Nº L-1.754-v.19|3|58

18|3|58. — Cubiertas (8247), a las 10 horas.

25|3|58. — Desbosque, provisión de tierra, relleno y construcción de muros en Planta Barranqueras, Chaco (8264), a las 11 horas.

2|4|58 — Válvulas esclusas de acero (8141), a las 12 horas.
e.3|3-Nº L-1.446-v.7|3|58
e.12|3-Nº L-1.446-v.18|3|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación los días 10|3 al 11|3|58.

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3721: Fabricación de 100.000 cilindros p|gas propano. Apert. 31|3, 10 hs. — Pliego Nº 3722: Construcción de una planta p|almacenaje de cilindros de gas, en la ciudad de Mar del Plata. Apert. 10|4, 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.
e.12|3-Nº L-1.734-v.25|3|58

Pliego Nº 3724: Válvulas de maniobras p|cilindros de gas. Apert. 2|4, 10,30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.
e.12|3-Nº L-1.735-v.25|3|58

Pliego Nº 3723: Conversión de artefactos domésticos de 10.000 usuarios. Apert. 1|3, 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7 a 13 horas.
e.12|3-Nº L-1.736-v.18|3|58

Pliego Nº 3720: Instalación red contra incendio en Usina San Nicolás. Apert. 2|4, 10 hs.
Retirar pliegos Alsina 1149 de 7 a 13 horas.
e.12|3-Nº L-1.737-v.18|3|58

COMBUSTIBLES SOLIDOS
(E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 61|57, concesión de comedores en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio, apertura 24 de marzo de 1958, a las 16 horas, simultáneamente en Av. R. S. Sáenz Peña Nº 1190 (Capital), en el Yacimiento Carbonífero Río Turbio (Santa Cruz) y en su Delegación (El Cano y Avellaneda - Río Gallegos). Pliegos e informes en los mismos de 14 a 17 hs.
e.3|3-Nº L-1.443-v.14|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 16. 58, por la contratación de transporte marítimo de carbón, desde Río Gallegos a puertos de Buenos Aires, San Nicolás o Villa Constitución, durante los meses de mayo a diciembre de 1958.
Apertura: 18 de marzo de 1958, a las 16 horas. Pliegos e informes: Avenida R. S. Peña Nº 1190, Capital de 14 a 17 horas.
e.3|3-Nº L-1.444-v.14|3|58

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan:
7 de abril de 1958. — L. P. 74|58: a las 12 horas. Cable armado subterráneo.
L. P. 75|58: a las 12.30 horas. Celdas para alimentadores de 13,2 kV. y celdas de tensión.
L. P. 76|58: a las 13 horas. Máquinas para imprenta (máquina impresora, prensa para dorar, encoladora, cosedora, guillotina, carretilla-elevadora).
15 de abril de 1958. — L. P. 77|58: a las 12 horas. Tractores a orugas.
L. P. 78|58: a las 13 horas. Descargadores a caída catódica.
L. P. 79|58: a las 13.30 horas. Equipos radiotelefónicos portátiles, equipos radiotelefónicos móviles y fijos.
Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.10|3-Nº L-1.635-v.21|3|58

Licitación Pública Nº 73|58

Llámase a Licitación Pública número 73|58, a realizarse el 1º de abril de 1958, a las 12 horas, para la contratación de un edificio destinado a oficinas, con una superficie mínima cubierta de 1.000 m2., en un radio aproximado de 10 cuadras de la Plaza Lavalle.
Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.5|3-Nº L-1.488-v.18|3|58

Licitación Pública Nº 71|58

Llámase a Licitación Pública número 71|58, a realizarse el 9 de junio de 1958, a las 12 horas, para la adquisición de 800 Km. de conductor de aluminio acero de 300 mm2. de sección nominal y 700 Km. de 150 mm2. y sus respectivos accesorios, cuyo presupuesto oficial asciende a cuarenta millones seiscientos cuarenta y un mil cien pesos moneda nacional.
El valor del pliego es de m$n. 200,- que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.5|3-Nº L-1.489-v.18|3|58

Licitación Pública Nº 72|58

Llámase a Licitación Pública número 72|58, para el 7 de agosto de 1958, a las 12 horas, por la cual se tramita la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electromecánicas Central Hidráulica "Agua del Toro", Mendoza, cuyo presupuesto oficial asciende a noventa y seis millones seiscientos mil pesos moneda nacional.
El valor del pliego de condiciones especiales es de m$n. 700,— que podrá consultarse y adquirirse en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, y en la zona Cuyo, San Martín 202, Mendoza, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.5|3-Nº L-1.490-v.18|3|58

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 3.192, hasta 20 de marzo de 1958, a las 16.30 horas.
Provisión: Diversos rodamientos rígidos y axiales tipo S. K. F.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso Capital.
Pliego $ 5,00 moneda nacional.
e.13|3-Nº L-1.755-v.17|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 100, hasta el 7 de abril de 1958, 16 horas. provisión arena granítica.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.
Pliego: $ 15,00 moneda nacional.
e.13|3-Nº L-1.756-v.26|3|58

SUBSECRETARIA
DIRECCION DE AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública número 1|958, hasta el día 27 de marzo a las 16 horas, para la provisión de cuarenta y cinco (45) chasis de camión cuarenta (40) vehículos tipo jeep y ocho (8) vehículos tipo rural.
Consultas y propuestas: División Contrataciones (Automotores), Bernardo de Irigoyen 330, 5º piso, Capital.
Importe $ 14.550.000.00 moneda nacional
e.6|3-Nº L-1.549-v.19|3|58

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 36.191|1956

Provisión, transporte, montaje e instalación equipos floculadores en Establecimiento "Muñecas", Tucumán. 26|3|1958, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Buenos Aires) y Distrito Tucumán. — Depósito de garantía: $ 12.930,00 moneda nacional.
e.24|2-Nº L-1.250v.-4|3|58
e.11|3-Nº L-1.250-v.20|3|58

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la ediciones del Boletín Oficial del 5|3 al 10|3|58.

LICITACION PUBLICA
Expediente: 34.709|1956

Construcción Cloaca Máxima Sud ciudad Corrientes. — 21|4|1958, a las 15.
Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Corrientes.
Depósito de garantía: $ 84.059,00 moneda nacional.
e.4|3-Nº L-1.477-v.24|3|58

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 152|58 (2º llamado), hasta el día 14 de abril de 1958 a las 17 horas para la construcción del edificio destinado a la Unidad Secadora de cereal de 20 t|h.. en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y Juzgado Nacional de San Nicolás.
Pliego $ 300.00 m|n. Presupuesto oficial m$n. 5.401.032,00.
e.28|2-Nº L-1.419-v.20|3|58

Expediente Nº 42.075|1957

Uniformes y prendas de vestir, 20|3|1958, a las 15.30, Charcas 1840.
3|3-Nº L-1.460-v.14|3|58

Llámase a Licitación Pública número 3.181, hasta el 28 de marzo de 1958, a las 16.30 horas.
Provisión: de una planta central para hormigón de 30 m3.|hora con motores eléctricos c|continua de 440 volts para Obras Comodoro Rivadavia.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
e.7|3-Nº L-1.563-v.20|3|58

Llámase a Licitación Pública número 3.189 hasta el 31 de marzo de 1958 a las 16.30 horas.
Para el reacondicionamiento con soldadura eléctrica de dos carcazas usadas de acero colado correspondientes a la bomba de dragado de la Draga "310-C".
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.
Presupuesto oficial: $ 340.200,00 moneda nacional.
Pliego y planos: 40,00 moneda nacional.
e.7|3-Nº L-1.564-v.20|3|58

LICITACION PUBLICA Nº 130

Llámase a licitación, hasta el día 31 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la elaboración y colocación en obra de revestimiento de mármol, por "ajuste alzado" en el edificio de la Ciudad Universitaria - Edificio Principal - Sección del Frente, sito en la Avenida Concepción Arenal Nº 98, Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 693.027,60 moneda nacional.
Pliegos y Consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en el Departamento Córdoba, 9 de Julio 761, Córdoba.
Precio de la Documentación: $ 90.— moneda nacional
Presentación de las Propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 31 de marzo de 1958, a las 16 horas, y en el Departamento Córdoba, hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.
e.3|3-Nº L-1.459-v.21|3|58

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.495 para la adquisición de cables de acero, pesos 60.707,50. Presentación propuestas: 25 de marzo, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|3-Nº L-1.738-v.14|3|58

Licitación Pública Nº 3.490 para la adquisición de uniformes para el personal de maestranza. $ 350.000. Presentación propuestas: 20 de marzo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.12|3-Nº L-1.739-v.14|3|58

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo: Jujuy — El Carmen, sección: Km. 3,600 — Km. 25,250, pesos 2.515.542,20.
Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.10|3-Nº L-1.637-v.28|3|58

Licitación pública de las obras de la Ruta 127, tramo: Villa Federal — Miñones, $ 9.204.911,85.
Presentación propuestas: 21 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.
e.28|2-Nº L-1.417-v.20|3|58

Licitación pública de las obras de Ruta 2, tramo: Dolores — Mar del Plata, sección: Km. 258 — Km. 350.
Pesos 2.915.800. — Presentación propuestas: 17 de marzo, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.5|3-Nº L-1.496-v.14|3|58

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 99, hasta el 31 de marzo de 1958, 16 horas, provisión cubiertas y cámaras.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 1er. piso, Capital.
Pliego: $ 15,00 moneda nacional.
e.10|3-Nº L-1.643-v.21|3|58

Licitación Pública Nº 132 — Llámase a licitación hasta el día 8 de abril de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" de los edificio de la Policía Federal, seccional 24 calle Zuviría entre Avda. La Plata y Senillosa; seccional 26 calle Almafuerte y Los Patos; seccional 41 calle: Republiquetas y Galván y seccional 48 calle Lascano entre Barragán y Manuel Porcel de Peralta, todas en la Capital Federal, (Grupo I).
Presupuesto oficial: $ 13.841.025,90 moneda nacional.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Calos Calvo 190, piso 1º, Capital Federal.

Precio de la documentación: pesos 500,00 moneda nacional. Horario de venta: de 13 a 19 horas.
Presentación de las propuestas: Citada. División, hasta el día y hora indicados.
e.10|3-Nº L-1.642-v.28|3|58

Llámase a Licitación Pública Nº 96, hasta el 25 de marzo de 1958, 16 horas, provisión pino Brasil.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital.
Pliego: $ 15,00 moneda nacional.
e.4|3Nº L-1.478-v.17|3|58

LICITACION PUBLICA Nº 129

Llámase a licitación, hasta el día 28 de marzo de 1958, a las 16 horas para la provisión e instalación de compresores (parte fría) de aire acondicionado por "ajuste alzado", en el edificio del Instituto Malbrán Pabellón Virus, sito en la Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 669.600,00 m|n.
Pliegos y Consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.
Precio de la Documentación: $ 40— moneda nacional. Horario de venta: de 13 a 19 horas.
Presentación de las Propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados.
e.3|3-Nº L-1.458-v.21|3|58

Licitación Pública Nº 124 — Llámase a licitación, hasta el día 27 de marzo de 1958, a las 16 horas, para la ejecución por "ajuste alzado" del edificio para Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales — Pabellón Aulas Técnicas, Universidad Nacional de Cuyo, ubicada en la Capital de la Provincia de San Juan.
Presupuesto oficial: $ 9.622.780,91 moneda nacional
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en el Departamento Córdoba, Avenida 9 de Julio 761, Córdoba; División Mendoza, calle Mitre 593, Mendoza, y en el Consejo de Reconstrucción de San Juan, Av. Ignacio de la Rosa 350, San Juan,
Precio de la documentación: pesos 500,00 moneda nacional.
Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el día 27 de marzo de 1958, a las 16 horas y en el Departamento Córdoba, División Mendoza y en el Consejo de Reconstrucción de San Juan, hasta cinco días hábiles antes de esa misma fecha.
e.26|2-Nº L-1.376-v.18|3|58

Licitación pública de las obras de Ruta 22, tramo: Empalme Ruta 3 — Médanos.
Pesos 9.726.682.00. Presentación propuestas: 19 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|2-Nº L-1.256-v.14|3|58

Licitación pública, de las obras de Ruta 8, tramo: Pilar — Parada Robles y puente.
Pesos 35.982.659,42. Presentación propuestas: 17 de marzo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.24|2-Nº L-1.257-v.14|3|58

Ministerio de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 74-P|58

Nº 74-P 58 — 28|3|58 a las 16. Por la provisión de juego de elásticos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18.
e.12|3-Nº L-1.728-v.14|3|58

Licitación Pública Nº 161-P|57
(2º llamado)

Nº 161-P|57 (2º llamado) — 11|4|58 a las 10. Por la construcción de sótano y ampliación de planta baja en el edificio, sito en la calle Paganini entre Moreno y 30 de Julio de la localidad de Barrancas, Pcia. de Santa Fe, con una superficie cubierta de 371 m2., cuyo monto estimado es de m$n. 362.000.
Pliego de condiciones, informes, en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731,

2º piso, Capital Federal de 11.30 a 18.—, o en su defecto en nuestra Comercial de Santa Fe, calle 25 de Mayo 2247, Santa Fe, previo pago de m$n. 102.— en nuestra Tesorería General calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 o en la citada Comercial. Entrega y apertura de propuestas Sección Licitaciones.

e.12|3-Nº L-1.729-v.14|3|58

Licitación Pública Nº 73-P|58

73-P|58 — 27|3|58, a las 12. Por la provisión de clavijas para conmutadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11.30 a 18.

e.11|3-Nº L-1.664-v.17|3|58

Licitación Pública Nº 25|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para adquirir: "Equipos terminales telegráficos Duplex".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de abril de 1958, a las 16,00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA),



Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 12 PAGINAS

8 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO

4 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Dirección General de Administración.

e.11|3-Nº L-1.665-v.24|3|58

Licitación Pública Nº 26|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Precintos de plomo".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de abril de 1958, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Dirección General de Administración.

e.11|3-Nº L-1.666-v.24|3|58

Licitación Pública Nº 28|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Papel de embalar, diario, secante y rollos p|maquina".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de abril de 1958 a las 17,30, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11,00 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1958. — Dirección General de Administración.

e.11|3-Nº L-1.667-v.24|3|58

Licitación Pública Nº 27|958

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Papeles carbónicos".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 1º de abril de 1958, a las 17.00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DGA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17,30 horas. — Dirección General de Administración.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1958.

e.11|3-Nº L-1.668-v.24|3|58

Licitación Pública Nº 53-P|58

Nº 53-P|58 — 27|3|58, a las 11. Por la provisión de escuadras y ganchos para riendas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Paseo Colón 731, 2º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18.

e.10|3-Nº L-1.632-v.14|3|58

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a Licitación Pública número 10.898|58. — Coches subterráneos para la Línea "B".

Apertura: 12|5|58, a las 12 horas.

Valor del pliego m$n. 200.—

Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13|3-Nº L-1.759-v.19|3|58

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material:

L. P. Nº 10.869|58 — Compresores rotativos p|coches subterráneos.

Apertura: 11|4|58, a las 12.10 horas.

L. P. Nº 21.577|58—Chapas de acero.

Apertura: 11|4|58, a las 12 horas.

Valor de cada pliego m$n. 10.—

Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.13|3-Nº L-1.760-v.19|3|58

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 28|3|58: Priv. 959 — 11 hs. Palas punta corazón para carbón. Pliego $ 5.— Púb. 402, 11,30 hs. Acero dulce v|tipos y medidas. Pliego $ 20.—

Apertura 10|4|58: Púb. 305. — 11.30 hs. Producto herbicida T.C.A. Pliego $ 20.

Retirar pliegos Depto. Suministros (Sec. Licitaciones) Est. Federico Lacroze, Cap. Federal, días hábiles de 8 a 11,30 hs.

e.12|3-Nº L-1.741-v.26|3|58

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

LICITACION PUBLICA Nº 18

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para la provisión de repuestos de omnibus Leyland Lops, según listado adjunto al Pliego de Bases y Condiciones, que puede ser retirado en esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de Apertura: 14|3|58, a las 16 horas, en la dirección citada.

e.10|3-Nº L-1.650-v.14|3|58

LICITACION PUBLICA Nº 17

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para la provisión de repuestos de omnibus Leyland Comet 90, según listado adjunto al Pliego de Bases y Condiciones, que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 12 a 18 horas. Fecha de Apertura: 27|3|58, a las 16 horas, en la dirección citada.

e.10|3-Nº L-1.651-v.21|3|58

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas, 15 de abril 1958, 13 hs. Barnices y lacas. O.C. 5|57 Ax. 4. — 15 abril 1958, 14 hs. Alambre de cobre trafilado. O. C. 8|57 Ax. 51. — 15 abril 1958, 15 hs. Bulones de hº. O. C. 2|58. — 16 abril 1958, 13 hs. Aceros especiales. O.C. 17|57 Ax. 18. — 16 abril 1958, 14 hs. Alambre de cobre y hº gº. O. C. 36|57 Ax. 8. — 16 abril 1958, 15 hs. Bulones de hº. O. C. 2|58 Ax 2. — 17 abril 1958, 13 hs. Tuercas de hº. O. C. 2|58 Ax. 7. — 17 abril 1958, 14 hs. Cobre, bronce y latón laminados. O. C. 1|58 Ax. 1. — 17 abril 1958, 15 hs. Remaches de hº. O. C. 2|58 Ax. 3. — 18 abril 1958, 13 hs. Bulones de hº O. C. 2|58 Ax. 1. — Consulta y retiro de Pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — Oficina Licitaciones.

La Administración.

e.10|3-Nº L-1.652-v.21|3|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

LICITACIONES PUBLICAS

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 130º, 4º piso, Oficina Nº 407, lunes a viernes de 11.30 a 13.45 horas. Buenos Aires.

Nº 768 — A. M. G. 2|2050|58. 150.000 metros de cable de cobre electrolítico aislado. 26|3|58. 11 horas.

e.10|3-Nº L-1.646-v.21|3|58

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

DEPTO. ADQUISICIONES

Lic. Púb. Nº 31|57

(Provisión Turbo-alternadores)

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública de referencia, cuya apertura de propuestas se fijara para el día día 2 de abril próximo, ha sido diferida para el 2 de junio del año en curso a las 14.30 horas. — Para consulta o adquisición de pliegos, Of. de Licitaciones, Av. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal, los días hábiles de 12 a 17 horas.

e.12|3-Nº L-1.740-v.18|3|58

LICITACION PUBLICA Nº 6|58

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 3 de junio de 1958, a las 14.30 horas, para la provisión de 600 bogies trocha 1.000 mm., con suspensión amortiguada. El material solicitado será de procedencia Estadounidense o de industria nacional. El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido en la Ofic. Licitaciones, Avenida Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Precio del pliego: m$n. 150.— c|u.

e.10|3-Nº L-1.653-v.21|3|58

Llámase a presentación de propuestas para la provisión del siguiente material: Licitación Pública Nº 7|58 (provisión 115 tnds., alambrón de cobre y 14 tnds., alambre de cobre), apertura: 20|3|58, a las 14 hs. y Licitación Pública Nº 11|58 (25.190 kgs., cobre en barras y 38.520 kgs., cobre en chapas), apertura: 20|3|58, a las 15 hs Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en la Oficina Licitaciones, Avenida Corrientes 389, 5º piso de etsa Capital Federal, de lunes a viernes, horas: 12 a 17. Precio de cada pliego m|n. 15.

e.7|3-Nº L-1.567-v.17|3|58

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública 0.58|10. Día 31|3|58 a las 14 horas.

San Justo: Ampliación Vías y patio para carga y descarga de vagones.

Pliegos: Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.11|3-Nº L-1.675-v.24|3|58

Llama a licitación pública, para la provisión de: Canillas, válvulas, etc., de bronce, para locomotoras.

Lic. M. 58|85. — Ap. 24|3|58, 14 horas. Pliego: $ 90.— m|n.

Informes: Oficina muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas y a partir del 17|3|58, de 13 a 17 horas.

e.10|3-Nº L-1.648-v.14|3|58

Llama a licitación pública, para la provisión de: Sarga color gris.

Lic. M. 58|82. — Ap. 26|3|58, 11 horas. Pliego: $ 20.— m|n.

Informes: Oficina muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas y a partir del 17|3|58, de 13 a 17 horas.

e.10|3-Nº L-1.649-v.14|3|58

Llama a licitación pública para la provisión de: "Madera en vigas". Expediente: M-58|87. Apertura: 25-3-58, 14 horas. Pliego $ 10. Informes: Of. muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Lunes a viernes, de 13 a 17 hs.

e.5|3-Nº L-1.498-v.18|3|58

Licitación Nº 48/A. Concesión venta diarios, etc., en trenes y estaciones de las zonas con cabeceras en Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Tucumán

Pliego de condiciones en estaciones Retiro, Rosario, Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero. Inf.: Maipú 1302, Cap. (9 a 13 horas).

Apertura 24 de marzo de 1958 a las 11.30 horas. — La Administración General.

e.3|3-Nº L-1.461-v.14|3|58

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Con cargo al Crédito del Export. Import. Bank of Wáshington

Llámase a Licitación Pública número 9/58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, Cap. Fed., para el día 18 de abril próximo a las 14 horas, para adquirir 5 camiones para servicio de limpieza. Retirar pliegos en la Dirección citada de 12 a 16,30 horas, al precio de m$n. 200 (doscientos pesos moneda nacional).

e.3|3-Nº L-1.464-v.14|3|58

Llámase a Licitación Pública número 7/58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, Cap. Fed., para el día 14 de abril próximo a las 14 horas, para adquirir 50 cintas transportadoras portátiles y sus repuestos. Retirar pliegos de 12 a 16,30 horas, en la nombrada Dirección al precio de m$n. 200 (doscientos pesos moneda nacional).

e.3|3-Nº L-1.465-v.14|3|58

Llámase a Licitación Pública número 8/58, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, Cap. Fed., para el día 16 de abril próximo a las 14 horas, para adquirir 5 camiones estibadores especiales tipo araña o similar. Retirar pliegos de 12 a 16.30 horas en la precitada Dirección al precio de m$n. 200 (doscientos pesos moneda nacional).

e.3|3-Nº L-1.466-v.14|3|58

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Licitación Pública Nº 1

Apertura: 19 de marzo de 1958, a las 10 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º C.

Llámase a Licitación Pública Nº 1 hasta el 19 de marzo de 1958, a las 10 horas, para la provisión de 30.000 toneladas de arena gruesa (procedencia Oriental).

Retiro de pliego de Condiciones: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º Capital.

e.19|2-Nº L-1.138-v.18|3|58

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitaciones Públicas

Nº 769 — A.M.R.1|1942|58 — 82.000 kilos de acero dulce acanalado, ángulo igual. 27|3|58 — 10 hs. cuadrado y chato.

Nº 770 — A.M.R.1|1896|58 — 1.900 caños de cobre, sin costura, recocido blando — 27|3|58 — 11 hs.

e.11|3-Nº L-1.674-v.17|3|58

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento de Vía y Obras

Oficina Control Técnica

Licitación Pública Nº 739|58. Renovación total de rieles y reacondicionamiento parcial entre Kms. 825, 320 y 836. Vía Patagones. Apertura el 25 de marzo de 1958, a las 12.30 horas.

Pliego: $ 100.00 a retirarse de la Oficina Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 8 y 12 hs. Presupuesto Oficial: $ 850.471,50.

e.10|3-Nº L-1.647-v.14|3|58